



**CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO
TIMBIQUI – CAUCA
NIT: 817.005.710-8**

CARTA DE INVITACION A OFERENTES.

El Consejo Comunitario Renacer Negro, se complace en invitar a todos los interesados en participar en el proceso de selección de oferentes mediante convocatoria 001 de junio 24 de 2021

Para la construcción a todo costo de 8 unidades de Galpones para 1520 gallinas ponedoras dentro de la ejecución del proyecto: “ESTABLECIMIENTO DE UNA GRANJA INTEGRAL EN EL CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO UBICADO ENTRE LAS COMUNIDADES DE CHETE Y COTEJE MUNICIPIO DE TIMBIQUI DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA 071 DE JULIO DE 2015” proferida por el Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán.

El proyecto es cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) a través de la Resolución 299 del noviembre 24 de 2020 bajo la modalidad de ejecución directa.

Los interesados pueden consultar los términos de referencia, que incluyen las condiciones y requisitos exigidos para participar, en la página web de la ADR, www.adr.gov.co en el enlace “TÉRMINOS DE REFERENCIA EJECUCIÓN PIDAR MODALIDAD DIRECTA”. UTT 9 Popayan - Cauca. Link: <https://www.adr.gov.co/atencion-alciudadano/transparencia/Paginas/T%C3%A9rminos-de-referencia-ejecuci%C3%B3nPIDAR-modalidad-directa.aspx>
<https://www.facebook.com/renacernegro/?fref=ts>

Cartelera del consejo comunitario, Cartelera de la Alcaldía Municipal, Cartelera de la Agencia de Desarrollo Rural

Personas naturales y/o jurídicas interesadas en esta convocatoria deben enviar sus propuestas debidamente diligenciadas, firmadas y consolidada en un solo documento comprimido en formato PDF donde se evidencie además, la oferta técnica y financiera, a los correo electrónico: cc.renacernegro@gmail.com, eduarluisdavid@gmail.com que corresponden al consejo comunitario Renacer Negro y al correo electrónico Samuel.guzma@adr.gov.co, ana.arevalo@adr.gov.co de la Agencia de Desarrollo Rural UTT-Cauca.

Cordialmente:

EDUAR HERRERA PINILLO
RTE. LEGAL
CC.RN.

Consejo Comunitario Renacer Negro junio de 2021.

CONVOCATORIA No. 001 de junio 24 de 2021 PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERENTES: **CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 8 UNIDADES DE GALPONES PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS** DEL PROYECTO DENOMINADO: “ESTABLECIMIENTO DE UNA GRANJA INTEGRAL EN EL CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO, UBICADO ENTRE LAS COMUNIDADES DE CHETE Y COTEJE DEL MUNICIPIO DE TIMBIQUI DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN ATENCION A CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 071 DE JULIO DE 2015”. PROFERIDA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE POPAYÁN.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DEL 24 DE JUNIO DEL 2021

Presentación.

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.

Así es como para el desarrollo de los Proyectos Integrales De Desarrollo Agropecuario Y Rural con enfoque territorial a través de modalidad directa, la Agencia de Desarrollo Rural estableció la ruta para la ejecución



El campo
es de todos

Minagricultura



directa por parte de las organizaciones beneficiarias de los Proyectos Integrales de Desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial – en adelante PIDAR – que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes.

La Resolución No. 299 de fecha 24 de noviembre de 2020, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR cofinanció a nombre del Consejo Comunitario Renacer Negro el “Establecimiento de una granja integral en el Consejo Comunitario Renacer Negro, ubicado entre las comunidades de Chete y Coteje del Municipio de Timbiquí Departamento del Cauca, en cumplimiento de la sentencia 071 de julio de 2015 ” **proferida por el juzgado 1 civil del circuito especializado de restitución de tierras de Popayán para el departamento del Cauca.**

Con base en lo anterior; la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y el Consejo Comunitario Renacer Negro, ubicado en el Municipio de Timbiquí, Cauca, convocan a las personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar en la convocatoria pública No. 001 del 10 de junio del año 2021, con la cual se busca **CONSTRUIR A TODO COSTO 8 UNIDADES DE GALPONES PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS** EN EL CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO MUNICIPIO DE TIMBIQUI DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Objetivo de la convocatoria.

LA CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 8 UNIDADES DE GALPONES PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS en la implementación del proyecto denominado: “Establecimiento de una granja integral en el Consejo Comunitario Renacer Negro, ubicado entre las comunidades de Chete y Coteje del Municipio de Timbiquí, Departamento del Cauca, en atención al cumplimiento de la sentencia 071 de julio de 2015”. Proferida por el juzgado 1 civil del circuito especializado en restitución de tierras de Popayán.

El plazo para la ejecución del contrato y vigencia del mismo.

2

El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y terminará a los 90 días posteriores a su suscripción.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario previamente que:

- a) El CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
- b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación.

Valor del contrato.

El valor del contrato será por la suma de sesenta y dos millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta pesos MCTE/LV (\$ **62.346.760,00**)

Los interesados pueden consultar los términos de referencia, que incluyen las condiciones y requisitos exigidos para participar, en la página web de la ADR, www.adr.gov.co en el enlace “TÉRMINOS DE REFERENCIA EJECUCIÓN PIDAR MODALIDAD DIRECTA”. UTT 9 Popayan - Cauca. Link:

<https://www.adr.gov.co/atencion-alciudadano/transparencia/Paginas/T%C3%A9rminos-de-referencia-ejecuci%C3%B3nPIDAR-modalidad-directa.aspx>



El campo
es de todos

Minagricultura



<https://www.facebook.com/renacernegro/?fref=ts>

Cartelera Consejo Comunitario Renacer Negro
Cartelera Alcaldía Municipal Timbiquí (Cauca)
Cartelera UTT No. 9 ADR

Personas naturales y/o jurídicas interesadas en esta convocatoria deben enviar sus propuestas debidamente diligenciadas, firmadas y consolidada en un solo documento formato PDF donde se evidencie además, la oferta técnica y financiera, a los correo electrónico: cc.renacernegro@gmail.com, eduarluisdavid@gmail.com que corresponden al consejo comunitario Renacer Negro y al correo electrónico samuel.guzman@adr.gov.co, ana.arevalo@adr.gov.co de la Agencia de Desarrollo Rural UTT No. 9 -Popayán

El presente aviso se publica el martes 29 de junio de 2021 en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.4 del procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales De Desarrollo Agropecuario Y Rural con enfoque territorial a través de modalidad directa de la ADR.

A continuación se señalan los términos de referencia

PRIMERA SECCIÓN.

1. Información del CONTRATO

- 1.1. Objeto del Contrato
- 1.2. Alcance del objeto del Contrato
- 1.3. Antecedentes
- 1.4. Condiciones técnicas mínimas para el Suministro
 - 1.4.1. Hoja de Datos
 - 1.4.2. Especificaciones técnicas de los materiales de construcción.
 - 1.4.3. Detalles de los materiales de construcción que requiere el consejo comunitario.

4



El campo
es de todos

Minagricultura



1.4.4. Lugar y distribución de la entrega.

- 1.5. Obligaciones contractuales de las partes
 - 1.5.1. Obligaciones del Contratista
 - 1.5.2. Obligaciones del Contratante
- 1.6. Plazo de ejecución del Contrato y vigencia del mismo
- 1.7. Requisitos de entrega y verificación.
- 1.8. Lugar de ejecución y domicilio del Contrato
- 1.9. Valor estimado del Contrato
- 1.10. Destinación específica de los aportes
- 1.11. Forma en que la entidad autorizará o realizará el Pago

SEGUNDA SECCIÓN.

2. Criterios de Selección
 - 2.1. Requisitos mínimos para etapa de evaluación
 - 2.1.1. Capacidad Jurídica
 - 2.1.2. Condiciones de Idoneidad
 - 2.1.3. Condiciones de experiencia
 - 2.1.4. Capacidad financiera y condiciones tributarias
 - 2.2. Factores de selección

TERCERA SECCIÓN.

3. Presentación de la Oferta
 - 3.1. Formalidades
 - 3.2. Ofertas parciales

CUARTA SECCIÓN.

4. Evaluación y Aceptación de la Oferta o declaratoria de desierto
 - 4.1. Evaluación de la oferta y orden de elegibilidad
 - 4.2. Reserva durante el proceso de evaluación
 - 4.3. Desempate
 - 4.4. Aceptación de una oferta
 - 4.5. Causales de rechazo de la oferta
 - 4.6. Declaratoria de desierto del proceso
 - 4.7. Retiro de la Oferta

QUINTA SECCIÓN.

5. Cronograma

SEXTA SECCIÓN.

6. Formatos y Anexos

Por lo anterior, el Consejo Comunitario Renacer Negro, agradece su participación en este proceso conminando a los oferentes acogerse a las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia.

Atentamente;



EDUAR HERRERA PINILLO
RTE. LEGAL
CCRN.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA **NO. 001 DE JUNIO 10 DE 2021** DE SELECCIÓN DE OFERENTES: PARA LA **CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 8 UNIDADES DE GALPONES PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS** para el proyecto denominado: “Establecimiento de una granja integral en el consejo comunitario renacer negro, ubicado entre las comunidades de chete y coteje del municipio de Timbiquí departamento del cauca, en atención al cumplimiento de la sentencia 071 de julio de 2015”. Proferida por el Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán.

PRIMERA SECCIÓN.

1. Información del CONTRATO.

1.1. Objeto del Contrato.

El objeto del CONTRATO será: **CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 8 UNIDADES DE GALPONES PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS** para el proyecto denominado: “establecimiento de una granja integral en el Consejo Comunitario Renacer negro, ubicado entre las comunidades de Chete y Coteje del Municipio de Timbiquí Departamento del Cauca, en atención al cumplimiento de la sentencia 071 de julio de 2015”. ”. Proferida por el Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán.

1.2. Alcance del objeto del Contrato.

Dar cumplimiento a las funciones asignadas y en observancia a los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación del proyecto en mención, el mismo que fue aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural mediante resolución No. 299 del 24 de noviembre del 2020, por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial de tipo estratégico nacional identificado con el N. 2005 -20 denominado: **“Establecimiento de una granja integral en el Consejo Comunitario Renacer Negro, ubicado entre las comunidades de Chete y Coteje del municipio de Timbiquí, departamento del Cauca, en atención a cumplimiento de la sentencia 071 de julio de 2015”** proferida por el juzgado 1 civil del circuito especializado en restitución de tierras de tierras de Popayán, mediante la cual ordeno Restitución de derechos territoriales para la comunidad negra del consejo comunitario Renacer Negro de Timbiquí – Cauca en el marco de la Ley 1448 de 2009 y Decreto Ley 4635 de



El campo
es de todos

Minagricultura



2011, con la finalidad de implementar proyectos productivos para la recuperación de su seguridad y soberanía alimentaria y su autonomía territorial afectada por el conflicto armado interno.

En atención a lo anterior, se suscribió el encargo fiduciario No. 051-2020 celebrado el 18 de diciembre de 2020, entre Fiduarria – ADR - Consejo Comunitario Renacer Negro de Timbiquí, para implementar el proyecto con radicado No. 20196100050791 ante la Agencia de Desarrollo Rural que beneficia a

doscientos ochenta y dos (282) pequeños productores, pertenecientes al Consejo Comunitario Renacer Negro Municipio de Timbiquí Departamento del Cauca.

NOTA: importante aclarar que el beneficio es para todos los integrantes del consejo comunitario, pero quienes participan directamente en el proyecto son las 282 familias focalizadas; porque la inversión se hará en la granja colectiva y no en cada uno de los predios de las familias participantes directos.

1.3. Antecedentes.

[La existencia legal del Consejo Comunitario Renacer Negro y su registro en la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, así mismo en la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Timbiquí, donde se registra como representante legal al señor EDUAR HERRERA PINILLO, ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 94441092 de Buenaventura Valle, quien actúa en calidad de Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO, identificado con el NIT. 817005710-8 quien en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará RENACER NEGRO DE TIMBIQUI y actuará en calidad de CONTRATANTE, dando inicio al proceso de invitación a participar en la presente convocatoria pública.](#)

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR- cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR- mediante resolución No. 299 de noviembre 24 de 2020 aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral De Desarrollo Agropecuario Y Rural con enfoque territorial de tipo estratégico nacional identificado con el N.2196100050791 denominado: “Establecimiento de una granja

9



El campo
es de todos

Minagricultura



integral en el consejo comunitario Renacer Negro, ubicado entre las comunidades de Chete y Coteje del municipio de Timbiquí departamento del Cauca, en atención a cumplimiento de la sentencia 071 de julio de 2015” proferida por el juzgado 1 civil del circuito especializado en restitución de tierras de Popayán.

En Atención a lo anterior, se suscribió el Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos No. 051-2021 celebrado entre Fiduagraria-ADR-Consejo Comunitario Renacer Negro de Timbiquí, para implementar el proyecto con radicado No. 20196100050791 ante la Agencia de Desarrollo Rural que beneficia a doscientos ochenta y dos (282) pequeños productores, pertenecientes al Consejo Comunitario Renacer Negro Municipio de Timbiquí Departamento del Cauca.

Entre los antecedentes del contrato están:

1.4. Condiciones Técnicas Mínimas para el Suministro.

El contratista al momento de entregar su propuesta debe dar cumplimiento a los requerimientos técnicos, financieros y jurídicos; ya que las condiciones no serán subsanables dentro de la misma.

1.4.1. Hoja de Datos.

Identificación de los términos de referencia.

CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 8 UNIDADES DE GALPONES DE 40 M2 PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS EN LA GRANJA INTEGRAL DEL CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO ENTRE LAS COMUNIDADES DE CHETE Y CORTEJE MUNICIPIO DE TIMBIQUI CAUCA.

Identificación del servicio.

- Se requiere la construcción a todo costo de 8 unidades de galpones de 40 m² cada uno, con cubierta en láminas de zinc y sobre caballitero con malla de angeo, estructura para cubierta en madera cuadrada (aserrada), el piso en placa de cemento rígida, paredes en ladrillo tipo bloque con altura de 40 cm, vigas y columnas en madera aserrada e inmunizada, puertas en tablas aserrada e inmunizada, malla de alambre eslabonada, tanques para cosecha de aguas lluvias para el suministro de agua a las gallinas y el lavado de los implementos (debe realizarse por parte del operario un tratamiento periódico al agua de suministro por recomendación del zootecnista a Veterinario una vez las gallinas hayan llegado a los galpones). dentro de la ejecución del proyecto denominado “Establecimiento de una granja integral en el consejo comunitario renacer negro, ubicado entre las comunidades de chete y coteje del municipio de Timbiquí departamento del cauca, en atención a cumplimiento de la sentencia 071 de julio de 2015”. Municipio de Timbiquí Departamento del Cauca. Proferida por el juzgado 1 civil especializado en restitución de tierras de Popayán.
- Los productos serán almacenados en la bodega que disponga el consejo comunitario en la granja y que cumpla con requerimientos técnico de almacenamiento de este tipo de mercancías como lo son el alimento concentrado y los medicamentos para la prevención y tratamiento de enfermedades.
- La ubicación de los galpones será en sentido oriente occidente por condiciones de clima, buscando la entrada de luz en la mañana y en la tarde.

Datos.

Los datos que se indican a continuación corresponden a las características específicas del proceso que deben considerarse junto con las disposiciones de los presentes términos de referencia.



No.	Datos	Instrucciones/Requisitos Específicos
1	Título del Proyecto:	“Establecimiento de una granja integral en el Consejo Comunitario Renacer Negro, ubicado entre las comunidades de Chete y Coteje del Municipio de Timbiquí, Departamento del Cauca, en atención a cumplimiento de la sentencia 071 de julio de 2015”. Proferida por el juzgado 1 civil del circuito especializado en restitución de tierras de Popayán, Municipio de Timbiquí departamento del Cauca.
2	Objeto de los Términos de Referencia:	<u>Construcción a todo costo de 8 unidades de galpones para 1520 gallinas ponedoras</u> en la implementación del proyecto denominado “Establecimiento de una granja integral en el consejo comunitario renacer negro, ubicado entre las comunidades de chete y coteje del municipio de Timbiquí departamento del cauca, en atención a cumplimiento de la sentencia 071 de julio de 2015”. Proferida por el juzgado 1 civil del circuito especializado en restitución de tierras de Popayán.
3	País:	Colombia
4	Departamento:	Cauca
5	Municipio:	Timbiquí
6	Idioma:	Español
7	Condiciones de Presentación Parciales:	No permitidas.



8	Periodo de validez de la oferta:	Desde la publicación el día 28 de junio desde las 9 am , hasta el día 5 de Julio 9 am
9	Valor estimado del Contrato	Sesenta y dos millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta pesos MCTE/LV (\$ 62.346.760.00)
10	Lugar de Ejecución	Consejo Comunitario Renacer Negro entre las comunidades de Chete y Coteje (granja integral Renacer) Zona rural Timbiquí Cauca
11	Duración del contrato	Tiempo Máximo tres (3) meses
12	Contratante	Consejo Comunitario Renacer Negro
13	Garantía de la oferta	Validez de la Garantía de Oferta: tres meses a partir del último día del plazo de presentación de la Oferta. La garantía será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora. Monto: 5% del valor de la oferta (incluidos impuestos). Las Garantías de Oferta de los proponentes que no hayan conseguido el contrato serán devueltas
14	Forma de pago	Se realizará un primer pago como anticipo del 20% a la firma del contrato, un segundo pago del 30% con el cumplimiento del 50 % de avance de construcciones y un tercer pago del 50 % al entregar la obra a satisfacción.
15	Indemnización fijada convencionalmente:	Se impondrá como sigue: Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: 0,5% No. máximo de días de retraso tras los cuales la organización puede cancelar el contrato:20 días.



16	Garantía de ejecución:	Obligatoria: <u>Para la adquisición de bienes</u> De Cumplimiento por el 30% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato. De Calidad de los materiales por el 40% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato
17	Moneda:	Pesos Colombianos.
18	No. de copias de la oferta que habrán de presentarse.	Original: Una (1).
19	Forma aceptable de presentar la Oferta:	Modalidad Digital: A través de correo electrónico. Únicamente para los siguientes correos electrónicos: cc.renacernegro@gmail.com eduarluisdavid@gmail.com y



samuel.guzman@adr.gov.co

ana.arevalo@adr.gov.co

En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente:

Número de correo (ejemplo: 1 de 2 o 2 de 2) + Nombre del proponente o proveedor + términos de referencia.

Recomendaciones:

El correo no debe exceder más de 10 MB, en caso de enviar varios correos indicar en el asunto el número total de correos. La información debe ser remitida en formato comprimido y en formato PDF.

Colocar clave al PDF de la propuesta económica.

NOTA: la clave será solicitada el día del cierre del proceso en el marco del Comité Técnico de Gestión Local.

No se tendrán en cuenta las ofertas a través de correos electrónicos después de la fecha y hora límite para presentación de ofertas.



20	La adjudicará el a:	Organización Contrato	<p>Más proponentes, en función de los siguientes factores: Se realizarán adjudicaciones únicamente por cumplimiento con todos los requerimientos arriba mencionados, que haya (n) ofrecido el precio más bajo después de evaluado, y que cumpla (n) sustancialmente con los Documentos de los términos de referencia habiendo, además, determinado que dicho (s) Oferente (s) está (n) calificado (s) para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.</p> <p>El proponente podrá participar con su oferta a la TDR, pero deberá ofertar TODOS los ítems que componen</p>
21	Documentos de presentación obligatoria establecer calificación	de para la de los	<p>Documentos para la presentación de la propuesta. - Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada en el último año, expedido en los últimos 30 días antes de la fecha de cierre. El objeto social debe estar relacionado con el objeto de la presente invitación.</p>

	Términos de Referencia (únicamente en forma de "Copia certificada conforme"):	<p>.- Copia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal del proponente.</p> <p>.- Si el representante legal no cuenta con facultades para presentar oferta y suscribir contrato deberá adjuntar acta de autorización, suscrita por la junta directiva, previa al cierre del proceso, ampliando las facultades del Representante Legal.</p> <p>.- Si la oferta es presentada por un Joint Venture, Consorcio, Unión Temporal o Asociación, deberá aportar el documento que acredite su conformación previa al cierre de los términos de referencia.</p> <p>.- Si la oferta es presentada en Joint Venture, Consorcio, Unión Temporal o Asociación, cada uno de los integrantes deberá acreditar la existencia y</p>
--	---	---



		<p>representación legal, junto con la copia de la cédula de ciudadanía de cada representante legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> .- Registro Único Tributario RUT vigente. .- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal. .- Estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2019 y de acuerdo con la normatividad vigente. .- Estado de Situación Financiera (Balance General) .- Certificación actualizada de vigencia de matrícula del Contador, expedida por la Junta Central de Contadores. <p>Documentos no subsanables:</p> <ul style="list-style-type: none"> .-Carta de Presentación de la Oferta .-Formato de Oferta Técnica .-Formato de Oferta Financiera .-Ausencia de la Garantía de seriedad de la oferta y/o no pago de la misma (deberá presentar como mínimo uno de los dos documentos, la garantía de la oferta o el recibo de pago) ._ Cámara de comercio con expedición mínimo de 1 mes a la fecha de presentación de la oferta.
22	Otros documentos que se deben presentar para establecer la elegibilidad	Anexar fichas Técnicas expedidas únicamente por el fabricante de los bienes y/o productos ofertados.



23	Criterio de adjudicación:	Precio, calidad y experiencia Ofertado de una Oferta calificada técnicamente que haya cumplido con la totalidad de requisitos mínimos establecidos y presentado la totalidad de documentos requeridos.		
24	Método de evaluación utilizado en la selección de la Oferta más aceptable:	El método de evaluación será: CUMPLE/NO CUMPLE		
25	Requisitos mínimos:	<p>Para que la propuesta sea admisible y elegible deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:</p> <p><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</u></p> <table border="1" data-bbox="787 844 1827 1039"> <tr> <td data-bbox="787 844 1039 1039">Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)</td> <td data-bbox="1039 844 1827 1039">Condiciones para la acreditación de la Experiencia de la firma:</td> </tr> </table>	Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)	Condiciones para la acreditación de la Experiencia de la firma:
Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)	Condiciones para la acreditación de la Experiencia de la firma:			



		<p>Contratos o equivalente con objetos o alcance similar al bloque al que presenta oferta.</p>	<p>Mínimo dos (2) contratos con su respectiva acta de liquidación que contenga fecha de inicio-fecha final-valor del contrato-objeto del contrato- cumplimiento del objeto contractual al 100%, ejecutados a satisfacción durante los últimos tres (3) años contados anteriores a la fecha de presentación de la oferta, que sumados los valores de los contratos presentados sea igual o superior al 30% de la propuesta presentada.</p>
		<p>El proponente deberá aportar: Certificación expedida por el cliente y copia del Contrato/equivalente o Acta de Liquidación y copia del contrato.</p>	



TIEMPO DE ENTREGA:

El proponente deberá hacerse responsable de:

Entregar y descargar los materiales o insumos de forma total en los lugares y fechas programadas según cronogramas de entregas, durante el tiempo de ejecución del proyecto, manteniendo precio y calidad.

Entregar, descargar los materiales de forma correcta de forma total en los lugares y fechas programadas según cronogramas de entregas, durante el plazo establecido manteniendo precio, calidad y bodegaje

La oferta financiera deberá presentarse en el documento anexo de la Sección Formulario de Oferta Financiera, en pesos colombianos



26	Medidas previas a la adjudicación. La organización se reserva el derecho previo a la adjudicación de verificar los siguientes aspectos, el incumplimiento de alguno de ellos podrá dar lugar al rechazo de la propuesta:	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el proponente en los documentos legales, técnicos y financieros presentados. • Validación del grado de cumplimiento de los requisitos de los términos de referencia y criterios de evaluación, sobre la base de los hallazgos del equipo de evaluación. • Investigación y verificación de referencias, ante las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el proponente o cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el mismo. • Investigación y verificación de referencias con otros clientes anteriores, sobre la calidad del cumplimiento de los contratos en curso o anteriores terminados.
27	Condiciones para el inicio del contrato:	<ul style="list-style-type: none"> • Recibo de las pólizas requeridas en el presente termino de referencia. • Aprobación de las pólizas • Firma del contrato.
28	Otras informaciones relativas a los Términos de Referencia.	Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones certificaciones deben estar incluidos en el valor de la cotización presentada.

1.4.2. Especificaciones técnicas de los materiales de construcción.

El proponente deberá enviar por correo, las fichas técnicas del fabricante o productor, de cada uno de los elementos requeridos. Este archivo debe ser entregados en el mismo correo de la presentación de la oferta.

1.4.3. Detalles de los materiales de construcción a todo costo de 8 unidades de galpones para 1520 gallinas ponedoras en el consejo Comunitario Renacer Negro de Timbiquí.

1.4.4. característica de materiales para construcción.

DETALLE DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION DE 8 UNIDADES DE GALPONES PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS								
Item	Materiales de Construcción	Unidad	Cant.	Descripción/Especificaciones Técnicas	V/Unit.	IVA %	Vlr sin IVA	Vlr Total con IVA
1	Localización y Replanteo para la construcción	M2	344	Localización y Replanteo para la construcción	3.166,00			
2	Excavación manual en material común y nivelación del terreno	M3	34,4	Excavación manual en material común y nivelación del terreno	27.901,00			
3	zapata en concreto de 21 Mpa (3000psi) no incluye refuerzo	M3	6,7584	zapata en concreto de 21 Mpa (3000psi) no incluye refuerzo	851.489,00			
DETALLES DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION DE 8 UNIDADES DE GALPONES PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS								
Ítem	Materiales de Construcción	Unidad	Cant.	Descripción/Especificaciones Técnicas	Vlr Unit.	IVA %	Vlr sin IVA	Vlr Total con IVA
4	Vigas de confinamiento en concreto 21 Mpa (3000 psi). No incluye refuerzo	M3	2,1376	Vigas de confinamiento en concreto 21 Mpa (3000 psi). No incluye refuerzo	937.308,00			



El campo
es de todos

Minagricultura



5	Placa base en concreto de 21 Mpa (3000 psi) E= 0.10 m. incluye malla electro soldada	M2	344	Placa base en concreto de 21 Mpa (3000 psi) E= 0.10 m. incluye malla electro soldada	73.000,00			
6	Acero Fy =420 Mpa (60.000psi)	Kg	320	Acero Fy =420 Mpa (60.000psi)	5.608,00			
7	Muro en ladrillo común en Soga	M2	98,4	Muro en ladrillo común en Soga	77.035,00			
8	suministro e instalación de cubierta en Teja de Zinc Ondulada 3.040 x 0.80 mt Cal 35 0.17 mm	M2	700,8	suministro e instalación de cubierta en Teja de Zinc Ondulada 3.040 x 0.80 mt Cal 35 0.17 mm	25.692,00			
						IVA (%)		
						TOTAL		
DETALLE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE 8 UNIDADES DE GALPONES PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS								
Ítem	Materiales de Construcción	unidad	cantidad	Description/Specifications Técnicas	Vlr Unit.	IVA %	Vlr sin IVA	Vlr Total con IVA
1	Estructura de cubierta en madera aserrada inmunizada sección variable	M2	700,8	Estructura de cubierta en madera aserrada inmunizada sección variable	20.500,00			



El campo
es de todos

Minagricultura



2	Suministro e instalación de caballete en Zinc	ML	80	Suministro e instalación de caballete en Zinc	18.540,00			
3	Columnas y vigas en madera aserrada inmunizada sección de 0,15 m x 0,15 m	M	728	Columnas y vigas en madera aserrada inmunizada sección de 0,15 m x 0,15 m	22.222,00			
4	Suministro e instalación de malla eslabonada calibre 12	M2	370,3488	Suministro e instalación de malla eslabonada calibre 12	16.562,00			
5	puertas en madera aserrada	UNDS	8	puertas en Madera aserrada	300.000,00			
							IVA %	
							TOTAL	

1.4.5. Lugar de ejecución y distribución de la entrega

Los bienes objeto de suministro deberán ser entregados y descargado en el sitio indicado.

CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 8 UNIDADES DE GALPONES PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE ENTREGA	OBSERVACIONES
Cauca	Timbiquí	Granja Integral del Consejo comunitario Renacer Negro, ubicada entre las	La entrega será realizada según programación

25

	El campo es de todos	Minagricultura		
		comunidades de Chete y Coteje zona Rural Timbiquí (C).		

El proponente deberá entregar y descargar los materiales de acuerdo con la programación acordada con el Consejo y de conformidad a las obligaciones contractuales.

1.5. Obligaciones contractuales de las partes.

1.5.1. Obligaciones del Contratista.

Son obligaciones generales del contratista las siguientes:

- a) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas
- b) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- c) Atender las peticiones y/o consultas que le indique el contratante y se relacionen con el objeto del contrato.
- d) Radicar en la oficina del contratante, las cuentas de cobro y/o facturas, para efectos de realizar el pago.
- e) Defender en todas sus actuaciones los intereses del contratante y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- f) Disponer de todas las herramientas y equipos para el adecuado cumplimiento de las actividades contratadas.

- g) Responder por los materiales entregados para el desarrollo del contrato, en caso de que aplique.
- h) Mantener con carácter confidencial toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo del contrato.
- i) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante.
- j) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
- k) Ejecutar el contrato dentro del marco de los parámetros establecidos por el contratante.
- l) Cumplir con todas las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Son obligaciones específicas del contratista las siguientes:

- a) Construir los 8 galpones con los materiales de construcción de acuerdo a las características, condiciones y lugar descritos en el presente documento.
- b) Asumir el valor de transporte y puesta en el lugar designado para que se despachen dentro de las condiciones de este contrato.
- c) Realizar la construcción e instalación de todos los ítems, de acuerdo a las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento
- d) Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte conforme a sus garantías constituidas y en favor de CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO



- e) Entregar las edificaciones en la hora, fecha y lugar donde indique el CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO y de acuerdo a la programación establecida.
- f) Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a la entregas de la obra construcción para su mantenimiento, dentro del plazo estipulado en el contrato, de manera que el CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO pueda realizar la revisión, verificando la calidad de los mismos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.
- g) Informar de inmediato al CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- h) Constituir la póliza de cumplimiento al presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO DE TIMBIQUÍ
- i) Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los materiales de construcción objeto del presente contrato.
- j) Garantizar la calidad y el buen estado de los materiales en la infraestructura a construir y garantizar su estabilidad, por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
- k) Permitir la inspección previa de los materiales de construcción y la verificación de cumplimiento de características técnicas.
- l) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

1.5.2. Obligaciones del Contratante.

Son obligaciones de CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO las siguientes:

- a) Verificar que los materiales de construcción adquiridos y entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de las mismas se realicen en las cantidades y lugar estipulado.
- b) Recibir los bienes de construcción suministrados por el CONTRATISTA a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.
- c) Aprobar las garantías contractuales.
- d) Realizar los trámites pertinentes para la realización de los pagos y presentar la documentación ante la Agencia de Desarrollo Rural y Fiduciaria para los respectivos desembolsos.
- e) Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en los presentes términos de referencia.

1.6. Plazo de ejecución del Contrato y vigencia del mismo.

El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y terminará a los 90 días posteriores a su suscripción.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario previamente que:

- c) El CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.

d) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación.

1.7. Requisitos de entrega y verificación.

Los requisitos para la entrega y verificación de los elementos de Ferretería y materiales para construcción infraestructura para operación y funcionamiento de las 8 unidades de galpones para 1520 gallinas ponedoras son: (verificar ficha de materiales).

- a. El proponente seleccionado garantizará la óptima calidad de los materiales e insumos ofertados. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de la totalidad de los materiales e insumos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.
- b. Inspección previa antes de realizar el proceso de firma de acta de entrega, verificando que las construcciones estén acordes a lo contratado y den respuesta a la necesidad.
- c. El proponente seleccionado facilitará las intervenciones del Consejo mediante una **revisión aleatoria** de la entrega. Se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado a cantidad y especificaciones de calidad de los materiales e insumos en el lugar de entrega indicado por el Consejo.

1.8. Lugar de ejecución y domicilio

del Contrato.

Las actividades del contrato se ejecutarán en la zona rural del municipio de Timbiquí, departamento del Cauca, Consejo Comunitario Renacer Negro, predio de la granja ubicado entre las comunidades de Chete y Coteje.

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio es el consejo comunitario Renacer Negro, zona rural municipio de Timbiquí, departamento del Cauca.

1.9. Valor estimado del Contrato.

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **sesenta y dos millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta pesos (\$ 62.346.760,00)**

En el evento de inconsistencias en la oferta financiera o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá a su discreción solicitar las aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, para lo cual primará el valor unitario ofertado antes de IVA garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de transporte, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar y deberán estar incluidos en el valor presentado en la oferta financiera.

1.10. Destinación específica de los aportes.

Los recursos que el Consejo Comunitario Renacer Negro dispone para el presente contrato, provienen de la implementación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional denominado: " **Establecimiento de una granja integral en el Consejo**

Comunitario Renacer Negro, ubicado entre las comunidades de chete y coteje del municipio de Timbiquí Departamento del Cauca, en atención a cumplimiento de la sentencia 071 de julio de 2015". Municipio de Timbiquí departamento del Cauca, con el cual se benefician doscientos ochenta y dos (282) pequeños productores, pertenecientes al consejo comunitario Renacer Negro Municipio de Timbiquí departamento del Cauca que fue aprobado mediante resolución No. 299 del 24 de noviembre de 2020 por parte de la Agencia de Desarrollo Rural y del Encargo Fiduciario No. 051-2021 suscrito entre el Consejo Comunitario Renacer Negro, FIDUAGRARIA S.A y ADR, cuyo objeto consiste en que la FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo del PROYECTO; para lo cual a través del mismo (i) se recibirán y administrarán en los Fondos de Inversión Colectiva que administra LA FIDUCIARIA, los RECURSOS derivados de las FUENTES (ii) atender las órdenes de pago impartidas por EL CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO y de este mismo (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en EL PLAN DE INVERSION y con el visto bueno del SUPERVISOR.

1.11. Forma en que la entidad autorizará o realizará el Pago.

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma:

- a) Se realizará un primer pago como anticipo del 20% a la firma del contrato, un segundo pago del 30% con el cumplimiento del 50 % de avance de la construcción y un tercer pago del 50 % al entregar la

obra a satisfacción, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de del Consejo Comunitario Renacer Negro,

CONTRATISTA y el SUPERVISOR del proyecto designado por la UTT de la Agencia de Desarrollo Rural.

Para el pago se requerirá que el futuro contratista presente:

- a. Orden de pago
- b. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- c. Fotocopia de cedula de ciudadanía
- d. Fotocopia de RUT
- e. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- f. La Constancia expedida por revisor fiscal o representante legal de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales
- g. Copia del contrato.
- h. Pólizas y su respectiva aprobación por parte de Renacer Negro de Timbiquí.
- i. Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- j. Acta de recibo por parte del contratante y/o Documento que avale o certifique el cumplimiento de las actividades de cada período, suscrito por el contratante.

Nota: El pago estará sujeto a los trámites que el Consejo Renacer Negro y el supervisor mediante memorando 3509 para la resolución 299 de 2020, realicen con base en el encargo fiduciario 051 ante Fiduagraria.

SEGUNDA SECCIÓN.

2. Criterios de Selección.

Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo el derecho privado, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

2.1. Requisitos Habilitantes persona natural

Toda persona natural deberá presentar la documentación que certifique su idoneidad para desarrollar este tipo de contratos a que hace referencia esta convocatoria.

2.1.2. Requisitos Habilitantes persona Jurídica.

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación	Anotación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple	



Condiciones de idoneidad	Cumple / No cumple	
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple	
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple	
Capacidad Financiera y Tributarias	Cumple / No cumple	
Condiciones de oferta Económica	Cumple / No cumple	

2.1.1. Capacidad Jurídica.

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones (Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada):

- a) Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el Formato denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efecto disponga CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO DE TIMBIQUÍ, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es individual, o por el representante del proponente, si este es plural. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005). La no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la propuesta.
- b) Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.
- c) Certificado de existencia y representación legal: Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de



d) la propuesta. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la(s) empresa(s) debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2021. - Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas del país de su domicilio principal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre de la presente invitación, y en todo caso se cumplirán con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las Leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento. El objeto Social o La actividad principal y/o secundaria

registrada le permite presentar Oferta y suscribir Contrato, es decir, el objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en la presente invitación y que es el objeto del contrato que de ella se derive, para el caso de proponentes plural ambas empresas deben cumplir con este requisito.

e) Documento de Información de proponente plural: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de empresa futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

Los Proponentes o sus integrantes en caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra modalidad de Asociación, no podrán hacer parte de otro Licitante y, por lo tanto, sólo podrán participar como Proponentes o integrantes de un Licitante Conjunto, en una sola propuesta. Los Proponentes no podrán ser socios de otro Licitante o propietario de otra sociedad Licitante o Integrante de una modalidad asociativa como Consorcio o Unión Temporal.

Las Ofertas presentadas serán rechazadas por La Organización si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:



- a) Que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquier otro Oferente,
- b) Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes,
- c) Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación,
- d) Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante que le coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, en el marco de este mismo proceso,
- e) Que durante los dos últimos años el oferente haya tenido una relación de subcontratista o vínculo contractual entre sí con otro oferente,
- f) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso,
- g) Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para este mismo proceso,
- h) Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.

La ausencia de cualquiera de los documentos relacionados o la ausencia de la firma del representante legal o autorizado no será subsanable. El Licitante deberá diligenciar todos los formatos y anexos de la invitación y deberá adjuntarlos a su Oferta. En la Oferta, el Licitante deberá incluir toda la información requerida y los documentos soporte para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

- e) Garantía de seriedad de la Oferta: El proponente presentará en su oferta, so pena de rechazo, una garantía en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y a RENCER NEGRO DE TIMBIQUÍ como

Asegurado/Beneficiario; consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual deberá cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los siguientes eventos, enumerados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a un (1) mes.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Adicionalmente la oferta podrá ser rechazada cuando no se aporten los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato dentro del plazo señalado, o no se realice el pago de la misma antes de la fecha límite de presentación de la oferta o la misma se presente sin firma; estos dos últimos casos no serán subsanables. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, para

lo cual debe observarse el cronograma de la presente invitación, término que en todo caso no será inferior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

- f) Compromiso Anticorrupción: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y del Consejo Comunitario Renacer Negro contra la corrupción, la no presentación o firma del documento será causal de rechazo de su propuesta.
- g) Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: Los proponentes deberán hacer una manifestación expresa de que no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con RENACER NEGRO DE TIMBIQUÍ, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del CONTRATO y que no están inhabilitados para contratar con el CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO DE TIMBIQUÍ, la no presentación será causal de rechazo de su propuesta.

La Organización insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales del CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO.

Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se

considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este, si:

- a) Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por La Organización para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección.
- b) Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación, o Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.
- c) En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el proponente deberá dar a conocer su situación a La Organización y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto.

2.1.2.3. Condiciones de Idoneidad.

Los proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, así:

- a) Objeto estatutario: En el certificado de existencia y representación legal de la empresa debe constatar que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto.
- b) Antecedentes Fiscales: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente y su representante legal, si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es



plural, no se encuentran reportados como

responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

c) Antecedentes Disciplinarios: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal si proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.

d) Antecedentes Judiciales: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada uno de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

e) Registro Nacional de Medidas correctivas: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente no registre multas en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).

f) PEP: Los proponentes deberán presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesten de forma expresa que sus representantes legales y los miembros de sus organismos directivos y/o administradores no tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016, de no hacerlo su propuesta será rechazada.

2.1.2.3.4. Condiciones de experiencia.

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, dos contratos en los últimos 3 años, cuyo objeto haya sido la construcción de obras civiles (infraestructuras pecuarias para especies menores), cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior al treinta por ciento (30%) del valor mínimo estimado del negocio jurídico a celebrarse. Este valor se calculará en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2021.



La experiencia solicitada será demostrada

aportando Copia del contrato y acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

- a) Nombre del Cliente.
- b) Nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Detalle de los insumos o bienes suministrados.
- e) Infraestructuras pecuarias construida
- f) Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
- g) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de Asociación, corresponderá el porcentaje de participación del Licitante en dicho contrato. En caso de que no lo indique se asumirá que es del 20%.

NOTA: NO SE ACEPTARÁN OEFERENTES QUE NO ENTREGUEN LAS CERTIFICACIONES REQUERIDAS.

2.1.2.3.4.5. Capacidad financiera y condiciones tributarias.

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Estados financieros: auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2020. La organización calculará con base en la información presentada los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
-----------	---------	-----------------



Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	$\geq 1,3$
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	$\leq 0,6$
Patrimonio	Activo total – Pasivo total	Mayor o igual a 1,3 veces el valor de su oferta

- b) Si el proponente es plural, el cálculo se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros del proponente.
- c) Seguridad Social y obligaciones parafiscales: El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar
- d) oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal o el representante legal en caso de no tener revisor fiscal.
- e) El revisor fiscal y/o contador deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de cierre del proceso, esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.

En el caso de que el proponente sea persona natural, deberá aportar el soporte del pago de la planilla de aportes como cotizante independiente al sistema general de seguridad social y obligaciones correspondiente al mes anterior a la presentación de su oferta.

- f) RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario actualizado, como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plurales, deberán hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

2.2. Factores de selección.

El CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO calificará los siguientes factores, entre los postulantes que resulten habilitados.

□ **Por el valor ofrecido.**

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO adjudicará el contrato al licitante calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido un precio considerable a los estipulados en el proyecto, en el que se valorará la relación óptima costo-calidad.

□ **Por la calidad del producto.**



El campo
es de todos

Minagricultura



Que hace referencia a la relación que debe existir entre la calidad del producto o servicio y el precio establecido. No significa “lo más barato”, sino que considera una evaluación integral de los factores técnicos, organizacionales y de precios (confiabilidad, calidad, experiencia, reputación, riesgos, recursos disponibles, desempeño del proveedor en contratos anteriores, cumplimiento de lo ofertado y concordancia entre el costo y la calidad), durante la vida útil del producto, servicio u obra.

Para asegurar una óptima relación –costo-calidad, el proceso para seleccionar un contratista se realizará bajo los siguientes parámetros:

- Maximizar la competencia; realizar un proceso con requisitos claros y criterios de evaluación definidos que garanticen una debida competencia;
- Garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y recibidas;
- Garantizar la selección del contratista cuya oferta cuente con el más alto grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia y este en concordancia con las especificaciones o detalle de los servicios requeridos.
- En el proceso de valoración de la propuesta económica solo se tendrá en cuenta el valor de cada producto antes de IVA.

- En el momento de elaboración de su oferta financiera, el Licitante deberá considerar todas las actividades y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la ejecución del Contrato.

TERCERA SECCIÓN.

3. Presentación de la Oferta.

3.1. Formalidades.



El campo
es de todos

Minagricultura



Los Proponentes deben presentar sus

Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español y enviarla a los correos electrónicos indicados en los presentes términos de referencia.

Proceso: Convocatoria No. 001 “Según sea el caso”

Objeto: CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 8 UNIDADES DE GALPONES PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS del proyecto denominado: " ESTABLECIMIENTO DE UNA GRANJA INTEGRAL EN EL CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO, UBICADO ENTRE LAS COMUNIDADES DE CHETE Y COTEJE DEL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN ATENCIÓN A CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 071 DE JULIO DE 2015". Proferida por el Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán“

Proponente: “Según sea el caso”.

NIT o cédula: “Según sea el caso”.

Dirección / Ciudad: “Según sea el caso”.

Teléfono o celular: “Según sea el caso”.

Correo electrónico: “Según sea el caso”.

El CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO, no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los correos incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

La Oferta enviada a los correos electrónicos debe contener un índice, separadores para cada capítulo y estar numerada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.



El campo
es de todos

Minagricultura



La Oferta debe ser entregada en los archivos

electrónicos indicados, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto. Se solicita que la propuesta económica se envíe con clave de acceso la cual será solicitada el día de la evaluación de las propuestas.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, EL CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

Para determinar la hora de cierre del proceso se tendrá en cuenta la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

3.2. Ofertas parciales.

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.

La Organización podrá adjudicar uno, o varios de los Contratos a distintos Licitantes de acuerdo a su disponibilidad.

3.3. Validez de las Ofertas.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de treinta (30) días calendario contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. En el caso de una suspensión que supere este término, Renacer Negro solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

CUARTA SECCIÓN.

4. Evaluación y Aceptación de la Oferta o declaratoria de desierto.

4.1. Evaluación de la oferta y orden de elegibilidad.

La oferta será evaluada por El Comité Técnico de Gestión Local CTGL, quien hará la recomendación de aceptación, rechazo, calificación, etc. de las ofertas y podrá incluso sugerir la declaratoria de desierto de la invitación, conforme a lo previsto en esta invitación.

Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

El CTGL establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, organizando las propuestas de menor a mayor valor ofrecido, y se asignará el primer puesto en el orden ascendente de los precios.

4.2. Reserva durante el proceso de evaluación.

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.



El campo
es de todos

Minagricultura



El CTGL, mantendrá la reserva de la información del Proceso de Contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que RENACER NEGRO publique el informe de evaluación.

4.3. Desempate.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el CTGL debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

- a. Los años de experiencia y servicios adicionales ofertados
- b. El patrimonio, la capacidad financiera y jurídica
- c. Propuesta con menor valor ofertado
- d. Propuesta que contenga valor agregado
- e. Por sorteo realizado con balotas en presencia de los proponentes

4.4. Aceptación de una oferta.

Se informará por medio electrónico a la entidad que llegue a ser seleccionada y esta tendrá 2 días hábiles para manifestar la aceptación y remitir los documentos que se le requieran para la suscripción del contrato, si este no llegase a aceptar o a cumplir con los requisitos se seguirá en el orden de elegibilidad hasta dos oferentes más y luego de ello se procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar. El acto de aceptación de una oferta será irrevocable, obligará a RENACER NEGRO y al contratista, y no será susceptible de recurso. No obstante, lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la

aceptación de la oferta y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

4.5. Causales de rechazo de la oferta.

En adición a otras causas previstas por la ley, el CONSOJO COMUNITARIO RENACER NEGRO rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- a. Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- b. Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad;
- c. Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes.
- d. Cuando la propuesta omita la presentación de alguno de los requisitos mínimos establecidos exigido en esta invitación o no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el CTGL;
- e. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
- f. Cuando RENACER NEGRO compruebe confabulación entre los proponentes.
- g. Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso o este documento no se encuentre firmado

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando frente a los requisitos habilitantes no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, en el término establecido en la solicitud, o no lo realice correctamente de acuerdo con el requerimiento.
- b. Cuando la propuesta se presente por cualquier otro medio o mail, diferente al establecido en el numeral de presentación de ofertas.
- c. Cuando la propuesta sea presentada después de vencido el plazo establecido para el efecto.
- d. Cuando el valor de la propuesta, incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, supere el presupuesto con el que se cuenta para la contratación.
- e. Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el **FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes.
- f.
- g. Cuando en la propuesta se encuentre información inconsistente o documentos que contengan datos alterados.
- h. Cuando el proponente registre antecedentes judiciales, que le impidan la correcta ejecución del contrato.
- i. Cuando el proponente registre multas en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), que no hayan sido canceladas en los seis (6) meses posteriores a su imposición
- j. Cuando en el proceso de contratación se pretenda vincular a personas que sean miembros de la Agencia de Desarrollo Rural –ADR o de la Organización beneficiaria, en este caso a los miembros



El campo
es de todos

Minagricultura



principales de la Corporación del Cabildo

Indígena del año 2020 y ésta se hace extensiva a sus parientes dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil; de igual

forma no se podrá vincular a los beneficiarios directos del proyecto por cuanto son parte activa y están vinculados directamente con el mismo. Lo anterior con el fin de proscribir ventajas y privilegios que se puedan derivar de la utilización o influencias provenientes de la entidad y los funcionarios encargados de los procesos de selección.

k. Cuando el proponente haya laborado con la Agencia de Desarrollo Rural, durante el término de prohibición estipulado en el numeral 22 del Art.35 Ley 734 de 2002 y modificaciones, con arreglo a criterios de moralidad y transparencia. (*Numeral 22. Prestar, a título personal o por interpuesta persona, servicios de asistencia, representación o asesoría en asuntos relacionados con las funciones propias del cargo, o permitir que ello ocurra, hasta por el término de dos (2) años después de la dejación del cargo, con respecto del organismo, entidad o corporación en la cual prestó sus servicios, y para la prestación de servicios de asistencia, representación o asesoría a quienes estuvieron sujetos a la inspección, vigilancia, control o regulación de la entidad, corporación u organismos al que se haya estado vinculado*).

4.6. Declaratoria de desierto del proceso.

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a. No se presenten Ofertas;
- b. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, etc. previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes;
- c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
- d. Se presenten los demás casos los enunciados en esta invitación.

53

De no contar como mínimo con tres (3) ofertas que cumplan los requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia, se ampliará el término de recepción de ofertas por un término igual al inicialmente fijado. En caso de no recibirse las ofertas necesarias para adelantar la evaluación, el proceso se declarará desierto

4.7. Retiro de la Oferta.

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por RENACER NEGRO, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

En Caso de que el proponente manifieste su intención de retirar su oferta luego del cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

QUINTA SECCIÓN.

5. Cronograma.

El presente proceso para la selección de un contratista se llevará a cabo de conformidad con las etapas y los procedimientos señalados en el cronograma que se expone a continuación, siguiendo para ello las fechas, horas y lugares señalados:



ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCION
Publicación de la invitación y/o oferta	martes 29 de junio de 2021	Página Web de la ADR, www.adr.gov.co ENLACES DE INTERÉS. TÉRMINOS DE REFERENCIA EJECUCIÓN PIDAR MODALIDAD DIRECTA. Link: https://www.adr.gov.co/atencion-alciudadano/transparencia/Paginas/T%C3%A9rminos-de-referencia-ejecuci%C3%B3n-PIDARmodalidad-directa.aspx https://www.facebook.com/renacernegro/?fref=ts Cartelera Consejo Comunitario Renacer Negro Cartelera Alcaldía Municipal Timbiquí (Cauca) Cartelera UTT No. 9 ADR
Apertura del proceso	29 de junio de 2021 9 am	Enviar a los correos electrónicos: cc.renacernegro@gmail.com eduarluisdavid@gmail.com y samuel.guzman@adr.gov.co , ana.arevalo@adr.gov.co
Plazo para presentar observaciones a la invitación	Entre el 1 y el 2 de julio de 2021, entre las 8 am y las 4pm	Las observaciones deben enviarse a los correos electrónicos: cc.renacernegro@gmail.com eduarluisdavid@gmail.com y samuel.guzman@adr.gov.co , ana.arevalo@adr.gov.co



Respuestas a las Observaciones	3 de julio a las 9 am de 2021	A los correos electrónicos de cada interesado.
Cierre del proceso	5 de julio de 2021 a las 2:00 p.m.	Comité de Gestión Local.
Apertura y evaluación de propuestas.	Entre el 6 de julio de 2021 2:00 p.m. hasta el 6 de julio de 2021. 6:00 p.m.	Comité de Gestión Local
Subsanaciones y/o aclaraciones si hubiere el caso.	6 de julio de 2021. De 2 a 4 pm	El comité evaluador enviará por correo electrónico solo a los oferentes con los cuales se requiere subsanar y/o aclarar documentos si fuera el caso. En esta fecha no se aceptará adición de documentos.
Publicación de Resultados	7 de junio de 2021. 2:00 p.m.	A los correos electrónicos de cada oferente.
Notificación del acto administrativo de adjudicación	7 de julio de 2021. 4:00 pm	Comité Técnico de Gestión Local.
Elaboración de minuta y firma del contrato	8 de julio de 2021 de 8 am a 4 pm	Comité Técnico de Gestión Local

	El campo es de todos	Minagricultura		
Aprobación de Garantías	Cinco días después de firmado el Contrato.	Comité Técnico de Gestión Local		

SEXTA SECCIÓN.

6. Formatos y Anexos

FORMATO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Fecha, xxxxxxx de 2021.

Señores
CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO

E. S. D.

Ref.:

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma con NIT XXX, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:



1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presente las mismas.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

10. Recibiré notificaciones en la

siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma Rte. Legal o PN

Nombre: _____ CC. No. _____

Proponente _____ NIT: _____ **FORMATO 2.**

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Fecha: _____

Señores:

CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO

E. S. D.

Ref.:

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XX días del mes de junio de 2021

Firma: _____ Nombre: _____ CC. No. _____

Cargo: _____ proponente _____ NIT: _____

**FORMATO 3.
FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA**

Fecha _____

Señores
CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO
E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de oferente **CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 8 UNIDADES DE GALPONES PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS** DEL PROYECTO DENOMINADO: “ESTABLECIMIENTO DE UNA GRANJA INTEGRAL EN EL CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO, UBICADO ENTRE LAS COMUNIDADES DE CHETE Y COTEJE DEL MUNICIPIO DE TIMBIQUI DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN ATENCION A CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 071 DE JULIO DE 2015. *PROFERIDA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN.*

1. Nombre del proponente:
2. Nit:- documento de identidad



3. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal, indique el nombre legal de cada una de las partes, N° de Nit, indique su porcentaje de participación y adjunte el documento por el cual se constituyó:

4. Dirección/Ciudad/País:

- 6. Información sobre el representante legal del Licitante o apoderado.
- 7. Nombres y apellidos:
- 8. No. Identificación Dirección:
- 9. Teléfono:
- 10. Dirección de correo electrónico:

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA U ORGANIZACIÓN

1. Perfil del proponente, descripción del Licitante como entidad:

2. Indicadores financieros: con corte al 31 de diciembre de 2021.

- ACTIVO CORRIENTE: ✓ ACTIVO TOTAL:
- PASIVO CORRIENTE:
- PASIVO TOTAL:

3. Experiencia del proponente:

Representar en un cuadro la experiencia con que cuenta y los procesos desarrollados en el marco de la misma.

4. Servicios posventa exigidos.

El oferente que sea seleccionado para el suministro del presente bloque, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los documentos solicitados en los presentes términos de referencia.

Atentamente,

Firma del Representante Legal o apoderado: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____

FORMATO 4.

PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso: CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 8 UNIDADES DE GALPONES PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS para el proyecto " Establecimiento de una granja integral en el consejo comunitario renacer negro, ubicado entre las comunidades de chete y coteje del municipio de Timbiquí departamento del cauca, en atención a cumplimiento de la sentencia 071 de julio de 2015". Municipio de Timbiquí departamento del Cauca "

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:



ÍTEM	BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1								
2								
3								
							SUBTOTAL	
							IVA	
							TOTAL	

Los bienes y servicios ofertados y descritos, serán entregados de manera concertada con el CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO y los miembros del CTGL de la UTT Cauca.

Economía (políticas de descuento). Firma del Representante del Proponente o persona natural

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información] Proponente:

NIT proponente

FORMATO 5.

INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Fecha _____

Señores:

CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO

E. S. D.

Ref.:

Los suscritos, (nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es “ xxxxxx”; expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denomina CONSORCIO: xxx
2. El Consorcio está integrado por:xxxx

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.



El campo
es de todos

Minagricultura



3. La responsabilidad de los integrantes del

Consortio es solidaria.

4. El representante del Consorcio es (indicar el nombre identificado con C. C. No. xxx de xx quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.
5. La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre de Proceso competitivo y la liquidación del contrato y hasta el tiempo de la garantía de cumplimiento.



El campo
es de todos

Minagricultura



6. La Forma de operación bajo la cual se

ejecutará el contrato será la siguiente:

7. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.

9. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____ Dirección electrónica _____ Telefax _____

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)

FORMATO 6.
INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL FECHA de 2020.

Fecha_____

Señores:

CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO

E. S. D.

Ref.:

Los suscritos, (nombre del representante Legal) y (nombre del representante legal, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación social de xxx respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es xxxx y por lo tanto expresamos.

1. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL: xxxxx.
2. La Unión Temporal está integrada por:



Miembro 1	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	
Miembro 2	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	

Notas: a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para cada uno de los integrantes. b) El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El representante de Unión Temporal es (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. xxxx, de xxxxx, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, para firmar el contrato de colaboración y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
4. La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso competitivo y la liquidación del contrato.
5. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.
6. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así _____.

7. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.

8. La sede de la Unión Temporal es: Dirección de correo ____ Dirección electrónica _____
Teléfono ____ Ciudad _____.

En constancia se firma en:

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes con su número de identificación)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal con su número de identificación).

FORMATO 7.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

Fecha.

Señores:

70



El campo
es de todos

Minagricultura



CONSEJO COMUNITARIO RENACER

NEGRO

E. S. D.

Ref.:

Yo; _____, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en ____, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL) de _____, con NIT _____, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente; Nombres y apellidos: C.C. No.:
Tarjeta Profesional No. _____ (Si aplica)

Anexos:

- Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondiente al mes anterior al cierre del proceso

71

☐ Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Si aplica)

FORMATO 8.

CARTA DE COMPROMISO PARA PERSONAL

Fecha; xxxxxx 2021.

Señores
CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO
E. S. D.
Ref

Yo: _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, con domicilio en _____, de profesión _____, con matrícula profesional vigente No. _____, me comprometo a prestar mis servicios ocupando el cargo de _____, con la dedicación establecida en la invitación a presentar oferta correspondiente, al proponente en el proceso de selección de la referencia y la ejecución del CONTRATO, en caso de que este resultare aceptada su oferta.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matricula, tarjeta o licencia profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Atentamente,

Firma Nombre: _____

Cédula: _____

Cargo dentro del proyecto: _____

Proponente: _____

72

NIT proponente: _____

Esperando respuesta positiva a los presentes términos de referencia con los anexos respectivos esperamos la grata participación de esta convocatoria.

Sin otro particular;

_____ Consejo Comunitario Renacer Negro junio de 2021.

CONVOCATORIA No. 001 de junio 24 de 2021 PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERENTES: **CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 8 UNIDADES DE GALPONES PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS** DEL PROYECTO DENOMINADO: "ESTABLECIMIENTO DE UNA GRANJA INTEGRAL EN EL CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO, UBICADO ENTRE LAS COMUNIDADES DE CHETE Y COTEJE DEL MUNICIPIO DE TIMBIQUI DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN ATENCION A CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 071 DE JULIO DE 2015". PROFERIDA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE POPAYÁN.

73

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DEL 24 DE JUNIO DEL 2021

Presentación.

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.

Así es como para el desarrollo de los Proyectos Integrales De Desarrollo Agropecuario Y Rural con enfoque territorial a través de modalidad directa, la Agencia de Desarrollo Rural estableció la ruta para la ejecución

directa por parte de las organizaciones beneficiarias de los Proyectos Integrales de Desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial – en adelante PIDAR – que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes.

La Resolución No. 299 de fecha 24 de noviembre de 2020, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR cofinanció a nombre del Consejo Comunitario Renacer Negro el “Establecimiento de una granja integral en el Consejo Comunitario Renacer Negro, ubicado entre las comunidades de Chete y Coteje del Municipio de Timbiquí Departamento del Cauca, en cumplimiento de la sentencia 071 de julio de 2015 ” **proferida por el juzgado 1 civil del circuito especializado de restitución de tierras de Popayán para el departamento del Cauca.**



El campo
es de todos

Minagricultura



Con base en lo anterior; la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y el Consejo Comunitario Renacer Negro, ubicado en el Municipio de Timbiquí, Cauca, convocan a las personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar en la convocatoria pública No. 001 del 10 de junio del año 2021, con la cual se busca **CONSTRUIR A TODO COSTO 8 UNIDADES DE GALPONES PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS EN EL CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO MUNICIPIO DE TIMBIQUI DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

Objetivo de la convocatoria.

LA CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 8 UNIDADES DE GALPONES PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS en la implementación del proyecto denominado: “Establecimiento de una granja integral en el Consejo Comunitario Renacer Negro, ubicado entre las comunidades de Chete y Coteje del Municipio de Timbiquí, Departamento del Cauca, en atención al cumplimiento de la sentencia 071 de julio de 2015”. Proferida por el juzgado 1 civil del circuito especializado en restitución de tierras de Popayán.

El plazo para la ejecución del contrato y vigencia del mismo.

El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y terminará a los 90 días posteriores a su suscripción.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario previamente que:

- f) EI CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.

75

g) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación.

Valor del contrato.

El valor del contrato será por la suma de sesenta y dos millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta pesos MCTE/LV (\$ **62.346.760,00**)

Los interesados pueden consultar los términos de referencia, que incluyen las condiciones y requisitos exigidos para participar, en la página web de la ADR, www.adr.gov.co en el enlace “TÉRMINOS DE REFERENCIA EJECUCIÓN PIDAR MODALIDAD DIRECTA”. UTT 9 Popayan - Cauca. Link:

<https://www.adr.gov.co/atencion-alciudadano/transparencia/Paginas/T%C3%A9rminos-de-referencia-ejecuci%C3%B3nPIDAR-modalidad-directa.aspx>

<https://www.facebook.com/renacernegro/?fref=ts>

Cartelera Consejo Comunitario Renacer Negro

Cartelera Alcaldía Municipal Timbiquí (Cauca)

Cartelera UTT No. 9 ADR

Personas naturales y/o jurídicas interesadas en esta convocatoria deben enviar sus propuestas debidamente diligenciadas, firmadas y consolidada en un solo documento formato PDF donde se evidencie además, la oferta técnica y financiera, a los correo



El campo
es de todos

Minagricultura



electrónico: cc.renacernegro@gmail.com, eduarluisdavid@gmail.com que corresponden al consejo comunitario Renacer Negro y al correo electrónico samuel.guzman@adr.gov.co, ana.arevalo@adr.gov.co de la Agencia de Desarrollo Rural UTT No. 9 -Popayán

El presente aviso se publica el martes 29 de junio de 2021 en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.4 del procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales De Desarrollo Agropecuario Y Rural con enfoque territorial a través de modalidad directa de la ADR.

A continuación se señalan los términos de referencia

PRIMERA SECCIÓN.

- Información del CONTRATO
 - o Objeto del Contrato
 - o Alcance del objeto del Contrato
 - o Antecedentes
 - o Condiciones técnicas mínimas para el Suministro
 - Hoja de Datos
 - Especificaciones técnicas de los materiales de construcción.
 - Detalles de los materiales de construcción que requiere el consejo comunitario.
 - Lugar y distribución de la entrega.
 - o Obligaciones contractuales de las partes
 - Obligaciones del Contratista
 - Obligaciones del Contratante

77



El campo
es de todos

Minagricultura



o Plazo de ejecución del Contrato y

- o vigencia del mismo
- o Requisitos de entrega y verificación.
- o Lugar de ejecución y domicilio del Contrato
- o Valor estimado del Contrato
- o Destinación específica de los aportes
- o Forma en que la entidad autorizará o realizará el Pago

SEGUNDA SECCIÓN.

- Criterios de Selección
 - o Requisitos mínimos para etapa de evaluación
 - Capacidad Jurídica
 - Condiciones de Idoneidad
 - Condiciones de experiencia
 - Capacidad financiera y condiciones tributarias
 - o Factores de selección

TERCERA SECCIÓN.

- Presentación de la Oferta
 - o Formalidades

 - o Ofertas parciales
 - o Validez de las Ofertas

CUARTA SECCIÓN.

78



El campo
es de todos

Minagricultura



- Evaluación y Aceptación de la Oferta o declaratoria de desierto
 - o Evaluación de la oferta y orden de elegibilidad
 - o Reserva durante el proceso de evaluación
 - o Desempate
 - o Aceptación de una oferta
 - o Causales de rechazo de la oferta
 - o Declaratoria de desierto del proceso
 - o Retiro de la Oferta

QUINTA SECCIÓN.

- Cronograma

SEXTA SECCIÓN.

- Formatos y Anexos

Por lo anterior, el Consejo Comunitario Renacer Negro, agradece su participación en este proceso conminando a los oferentes acogerse a las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia.

Atentamente;

79



El campo
es de todos

Minagricultura



EDUAR HERRERA PINILLO
RTE. LEGAL
CCRN.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA NO. 001 DE JUNIO 10 DE 2021 DE SELECCIÓN DE OFERENTES: PARA LA **CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 8 UNIDADES DE GALPONES PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS** para el proyecto denominado: “Establecimiento de una granja integral en el consejo comunitario renacer negro, ubicado entre las comunidades de chete y coteje del municipio de Timbiquí departamento del cauca, en atención al cumplimiento de la sentencia 071 de julio de 2015”. Proferida por el Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán.

PRIMERA SECCIÓN.

7. Información del CONTRATO.

7.1. Objeto del Contrato.

El objeto del CONTRATO será: **CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 8 UNIDADES DE GALPONES PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS** para el proyecto denominado: “establecimiento de una granja integral en el Consejo Comunitario Renacer negro, ubicado entre las comunidades de Chete y Coteje del

80



El campo
es de todos

Minagricultura



Municipio de Timbiquí Departamento del Cauca, en atención al cumplimiento de la sentencia 071 de julio de 2015”. ”. Proferida por el Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán.

7.2. Alcance del objeto del Contrato.

Dar cumplimiento a las funciones asignadas y en observancia a los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación del proyecto en mención, el mismo que fue aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural mediante resolución No. 299 del 24 de noviembre del 2020, por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial de tipo estratégico nacional identificado con el N. 2005 -20 denominado: **“Establecimiento de una granja integral en el Consejo Comunitario Renacer Negro, ubicado entre las comunidades de Chete y Coteje del municipio de Timbiquí, departamento del Cauca, en atención a cumplimiento de la sentencia 071 de julio de 2015”** proferida por el juzgado 1 civil del circuito especializado en restitución de tierras de tierras de Popayán, mediante la cual ordeno Restitución de derechos territoriales para la comunidad negra del consejo comunitario Renacer Negro de Timbiquí – Cauca en el marco de la Ley 1448 de 2009 y Decreto Ley 4635 de 2011, con la finalidad de implementar proyectos productivos para la recuperación de su seguridad y soberanía alimentaria y su autonomía territorial afectada por el conflicto armado interno.

En atención a lo anterior, se suscribió el encargo fiduciario No. 051-2020 celebrado el 18 de diciembre de 2020, entre Fiduagraria – ADR - Consejo Comunitario Renacer Negro de Timbiquí, para implementar el proyecto con radicado No. 20196100050791 ante la Agencia de Desarrollo Rural que beneficia a

doscientos ochenta y dos (282) pequeños productores, pertenecientes al Consejo Comunitario Renacer Negro Municipio de Timbiquí Departamento del Cauca.

81



El campo
es de todos

Minagricultura



NOTA: importante aclarar que el beneficio es para todos los integrantes del consejo comunitario, pero quienes participan directamente en el proyecto son las 282 familias focalizadas; porque la inversión se hará en la granja colectiva y no en cada uno de los predios de las familias participantes directos.

7.3. Antecedentes.

La existencia legal del Consejo Comunitario Renacer Negro y su registro en la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, así mismo en la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Timbiquí, donde se registra como representante legal al señor EDUAR HERRERA PINILLO, ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 94441092 de Buenaventura Valle, quien actúa en calidad de Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO, identificado con el NIT. 817005710-8 quien en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará RENACER NEGRO DE TIMBIQUI y actuará en calidad de CONTRATANTE, dando inicio al proceso de invitación a participar en la presente convocatoria pública.

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR- cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR- mediante resolución No. 299 de noviembre 24 de 2020 aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral De Desarrollo Agropecuario Y Rural con enfoque territorial de tipo estratégico nacional identificado con el N.2196100050791 denominado: “Establecimiento de una granja integral en el consejo comunitario Renacer Negro, ubicado entre las comunidades de Chete y Coteje del municipio de Timbiquí departamento del cauca, en atención a cumplimiento de la sentencia 071 de julio de 2015” proferida por el juzgado 1 civil del circuito especializado en restitución de tierras de Popayán.

En Atención a lo anterior, se suscribió el Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos No. 051-2021 celebrado entre Fiduagraria-ADR-Consejo Comunitario Renacer Negro de Timbiquí,

para implementar el proyecto con radicado No. 20196100050791 ante la Agencia de Desarrollo Rural que beneficia a doscientos ochenta y dos (282) pequeños productores, pertenecientes al Consejo Comunitario Renacer Negro Municipio de Timbiquí Departamento del Cauca.

Entre los antecedentes del contrato están:

7.4. Condiciones Técnicas Mínimas para el Suministro.

El contratista al momento de entregar su propuesta debe dar cumplimiento a los requerimientos técnicos, financieros y jurídicos; ya que las condiciones no serán subsanables dentro de la misma.

1.4.1. Hoja de Datos.

Identificación de los términos de referencia.

CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 8 UNIDADES DE GALPONES DE 40 M2 PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS EN LA GRANJA INTEGRAL DEL CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO ENTRE LAS COMUNIDADES DE CHETE Y CORTEJE MUNICIPIO DE TIMBIQUI CAUCA.

Identificación del servicio.



i Se requiere la construcción a todo costo de 8 unidades de galpones de 40 m2 cada uno, con cubierta en láminas de zinc y sobre caballitero con malla de anejo, estructura para cubierta en madera cuadrada (aserrada), el piso en placa de cemento rígida, paredes enladrillo tipo bloque con altura de 40 cm, vigas y columnas en madera aserrada e inmunizada, puertas en tablas aserrada e inmunizada, malla de alambre eslabonada, tanques para cosecha de aguas lluvias para el suministro de agua a las gallinas y el lavado de los implementos (debe realizarse por parte del operario un tratamiento periódico al agua de suministro por recomendación del zootecnista a Veterinario una vez las gallinas hayan llegado a los galpones). dentro de la ejecución del proyecto denominado “Establecimiento de una granja integral en el consejo comunitario renacer negro, ubicado entre las comunidades de chete y coteje del municipio de Timbiquí departamento del cauca, en atención a cumplimiento de la sentencia 071 de julio de 2015”. Municipio de Timbiquí

Departamento del Cauca. Proferida por el juzgado 1 civil especializado en restitución de tierras de Popayán.

- ii Los productos serán almacenados en la bodega que disponga el consejo comunitario en la granja y que cumpla con requerimientos técnico de almacenamiento de este tipo de mercancías como lo son el alimento concentrado y los medicamentos para la prevención y tratamiento de enfermedades.
- iii La ubicación de los galpones será en sentido oriente occidente por condiciones de clima, buscando la entrada de luz en la mañana y en la tarde.

Datos.

Los datos que se indican a continuación corresponden a las características específicas del proceso que deben considerarse junto con las disposiciones de los presentes términos de referencia.



No.	Datos	Instrucciones/Requisitos Especificos
1	Título del Proyecto:	“Establecimiento de una granja integral en el Consejo Comunitario Renacer Negro, ubicado entre las comunidades de Chete y Coteje del Municipio de Timbiquí, Departamento del Cauca, en atención a cumplimiento de la sentencia 071 de julio de 2015”. Proferida por el juzgado 1 civil del circuito especializado en restitución de tierras de Popayán, Municipio de Timbiquí departamento del Cauca.
2	Objeto de los Términos de Referencia:	<u>Construcción a todo costo de 8 unidades de galpones para 1520 gallinas ponedoras</u> en la implementación del proyecto denominado “Establecimiento de una granja integral en el consejo comunitario renacer negro, ubicado entre las comunidades de chete y coteje del municipio de Timbiquí departamento del cauca, en atención a cumplimiento de la sentencia 071 de julio de 2015”. Proferida por el juzgado 1 civil del circuito especializado en restitución de tierras de Popayán.
3	País:	Colombia
4	Departamento:	Cauca
5	Municipio:	Timbiquí
6	Idioma:	Español
7	Condiciones de Presentación Parciales:	No permitidas.
8	Periodo de validez de la oferta:	Desde la publicación el día 28 de junio desde las 9 am , hasta el día 5 de Julio 9 am



9	Valor estimado del Contrato	Sesenta y dos millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta pesos MCTE/LV (\$ 62.346.760.00)
10	Lugar de Ejecución	Consejo Comunitario Renacer Negro entre las comunidades de Chete y Coteje (granja integral Renacer) Zona rural Timbiquí Cauca
11	Duración del contrato	Tiempo Máximo tres (3) meses
12	Contratante	Consejo Comunitario Renacer Negro
13	Garantía de la oferta	Validez de la Garantía de Oferta: tres meses a partir del último día del plazo de presentación de la Oferta. La garantía será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora. Monto: 5% del valor de la oferta (incluidos impuestos). Las Garantías de Oferta de los proponentes que no hayan conseguido el contrato serán devueltas
14	Forma de pago	Se realizará un primer pago como anticipo del 20% a la firma del contrato, un segundo pago del 30% con el cumplimiento del 50 % de avance de construcciones y un tercer pago del 50 % al entregar la obra a satisfacción.
15	Indemnización fijada convencionalmente:	Se impondrá como sigue: Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: 0,5% No. máximo de días de retraso tras los cuales la organización puede cancelar el contrato:20 días.



16	Garantía de ejecución:	Obligatoria: <u>Para la adquisición de bienes</u> De Cumplimiento por el 30% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato. De Calidad de los materiales por el 40% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato
17	Moneda:	Pesos Colombianos.
18	No. de copias de la oferta que habrán de presentarse.	Original: Una (1).
19	Forma aceptable de presentar la Oferta:	Modalidad Digital: A través de correo electrónico. Únicamente para los siguientes correos electrónicos: cc.renacernegro@gmail.com eduarluisdavid@gmail.com y



samuel.guzman@adr.gov.co

ana.arevalo@adr.gov.co

En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente:

Número de correo (ejemplo: 1 de 2 o 2 de 2) + Nombre del proponente o proveedor + términos de referencia.

Recomendaciones:

El correo no debe exceder más de 10 MB, en caso de enviar varios correos indicar en el asunto el número total de correos. La información debe ser remitida en formato comprimido y en formato PDF.

Colocar clave al PDF de la propuesta económica.

NOTA: la clave será solicitada el día del cierre del proceso en el marco del Comité Técnico de Gestión Local.

No se tendrán en cuenta las ofertas a través de correos electrónicos después de la fecha y hora límite para presentación de ofertas.



20	La Organización adjudicará el a: Contrato	<p>Más proponentes, en función de los siguientes factores: Se realizarán adjudicaciones únicamente por cumplimiento con todos los requerimientos arriba mencionados, que haya (n) ofrecido el precio más bajo después de evaluado, y que cumpla (n) sustancialmente con los Documentos de los términos de referencia habiendo, además, determinado que dicho (s) Oferente (s) está (n) calificado (s) para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.</p> <p>El proponente podrá participar con su oferta a la TDR, pero deberá ofertar <u>TODOS</u> los ítems que componen</p>
21	Documentos de presentación obligatoria establecer calificación de para la los	<p>Documentos para la presentación de la propuesta. .- Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada en el último año, expedido en los últimos 30 días antes de la fecha de cierre. El objeto social debe estar relacionado con el objeto de la presente invitación.</p>

	Términos de Referencia (únicamente en forma de "Copia certificada conforme"):	<p>.- Copia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal del proponente.</p> <p>.- Si el representante legal no cuenta con facultades para presentar oferta y suscribir contrato deberá adjuntar acta de autorización, suscrita por la junta directiva, previa al cierre del proceso, ampliando las facultades del Representante Legal.</p> <p>.- Si la oferta es presentada por un Joint Venture, Consorcio, Unión Temporal o Asociación, deberá aportar el documento que acredite su conformación previa al cierre de los términos de referencia.</p>
--	---	---



.- Si la oferta es presentada en Joint Venture, Consorcio, Unión Temporal o Asociación, cada uno de los integrantes deberá acreditar la existencia y representación legal, junto con la copia de la cédula de ciudadanía de cada representante legal.

.- Registro Único Tributario RUT vigente.

.- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal. .-

Estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2019 y de acuerdo con la normatividad vigente.

.- Estado de Situación Financiera (Balance General) .- Certificación actualizada de vigencia de matrícula del Contador, expedida por la Junta Central de Contadores.

Documentos no subsanables:

.-Carta de Presentación de la Oferta

.-Formato de Oferta Técnica

.-Formato de Oferta Financiera

.-Ausencia de la Garantía de seriedad de la oferta y/o no pago de la misma (deberá presentar como mínimo uno de los dos documentos, la garantía de la oferta o el recibo de pago)

._Cámara de comercio con expedición mínimo de 1 mes a la fecha de presentación de la oferta.



22	Otros documentos que se deben presentar para establecer la elegibilidad	Anexar fichas Técnicas expedidas únicamente por el fabricante de los bienes y/o productos ofertados.		
23	Criterio de adjudicación:	Precio, calidad y experiencia Ofertado de una Oferta calificada técnicamente que haya cumplido con la totalidad de requisitos mínimos establecidos y presentado la totalidad de documentos requeridos.		
24	Método de evaluación utilizado en la selección de la Oferta más aceptable:	El método de evaluación será: CUMPLE/NO CUMPLE		
25	Requisitos mínimos:	<p>Para que la propuesta sea admisible y elegible deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:</p> <p><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</u></p> <table border="1" data-bbox="793 1036 1829 1232"> <tr> <td data-bbox="793 1036 1039 1232">Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)</td> <td data-bbox="1039 1036 1829 1232">Condiciones para la acreditación de la Experiencia de la firma:</td> </tr> </table>	Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)	Condiciones para la acreditación de la Experiencia de la firma:
Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)	Condiciones para la acreditación de la Experiencia de la firma:			



		<p>Contratos o equivalente con objetos o alcance similar al bloque al que presenta oferta.</p>	<p>Mínimo dos (2) contratos con su respectiva acta de liquidación que contenga fecha de inicio-fecha final-valor del contrato-objeto del contrato- cumplimiento del objeto contractual al 100%, ejecutados a satisfacción durante los últimos tres (3) años contados anteriores a la fecha de presentación de la oferta, que sumados los valores de los contratos presentados sea igual o superior al 30% de la propuesta presentada.</p>
		<p>El proponente deberá aportar: Certificación expedida por el cliente y copia del Contrato/equivalente o Acta de Liquidación y copia del contrato.</p>	



TIEMPO DE ENTREGA:

El proponente deberá hacerse responsable de:

Entregar y descargar los materiales o insumos de forma total en los lugares y fechas programadas según cronogramas de entregas, durante el tiempo de ejecución del proyecto, manteniendo precio y calidad.

Entregar, descargar los materiales de forma correcta de forma total en los lugares y fechas programadas según cronogramas de entregas, durante el plazo establecido manteniendo precio, calidad y bodegaje

La oferta financiera deberá presentarse en el documento anexo de la Sección Formulario de Oferta Financiera, en pesos colombianos



26	Medidas previas a la adjudicación. La organización se reserva el derecho previo a la adjudicación de verificar los siguientes aspectos, el incumplimiento de alguno de ellos podrá dar lugar al rechazo de la propuesta:	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el proponente en los documentos legales, técnicos y financieros presentados. • Validación del grado de cumplimiento de los requisitos de los términos de referencia y criterios de evaluación, sobre la base de los hallazgos del equipo de evaluación. • Investigación y verificación de referencias, ante las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el proponente o cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el mismo. • Investigación y verificación de referencias con otros clientes anteriores, sobre la calidad del cumplimiento de los contratos en curso o anteriores terminados.
27	Condiciones para el inicio del contrato:	<ul style="list-style-type: none"> • Recibo de las pólizas requeridas en el presente termino de referencia. • Aprobación de las pólizas • Firma del contrato.
28	Otras informaciones relativas a los Términos de Referencia.	Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones certificaciones deben estar incluidos en el valor de la cotización presentada.

1.4.2. Especificaciones técnicas de los materiales de construcción.

El proponente deberá enviar por correo, las fichas técnicas del fabricante o productor, de cada uno de los elementos requeridos. Este archivo debe ser entregados en el mismo correo de la presentación de la oferta.

1.4.3. Detalles de los materiales de construcción a todo costo de 8 unidades de galpones para 1520 gallinas ponedoras en el consejo Comunitario Renacer Negro de Timbiquí.



El campo
es de todos

Minagricultura



1.4.4. característica de materiales para construcción.

DETALLE DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION DE 8 UNIDADES DE GALPONES PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS

Item	Materiales de Construcción	Unidad	Cant.	Descripción/Especificaciones Técnicas	V/Unit.	IVA %	Vlr sin IVA	Vlr Total con IVA
1	Localización y Replanteo para la construcción	M2	344	Localización y Replanteo para la construcción	3.166,00			
2	Excavación manual en material común y nivelación del terreno	M3	34,4	Excavación manual en material común y nivelación del terreno	27.901,00			
3	zapata en concreto de 21 Mpa (3000psi) no incluye refuerzo	M3	6,7584	zapata en concreto de 21 Mpa (3000psi) no incluye refuerzo	851.489,00			

DETALLES DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION DE 8 UNIDADES DE GALPONES PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS

Ítem	Materiales de Construcción	Unidad	Cant.	Descripción/Especificaciones Técnicas	Vlr Unit.	IVA %	Vlr sin IVA	Vlr Total con IVA
4	Vigas de confinamiento en concreto 21 Mpa (3000 psi). No incluye refuerzo	M3	2,1376	Vigas de confinamiento en concreto 21 Mpa (3000 psi). No incluye refuerzo	937.308,00			
5	Placa base en concreto de 21 Mpa (3000 psi)	M2	344	Placa base en concreto de 21 Mpa (3000 psi) E= 0.10 m. incluye malla electro soldada	73.000.00			



El campo
es de todos

Minagricultura



	E= 0.10 m. incluye malla electro soldada							
6	Acero Fy =420 Mpa (60.000psi)	Kg	320	Acero Fy =420 Mpa (60.000psi)	5.608,00			
7	Muro en ladrillo común en Soga	M2	98,4	Muro en ladrillo común en Soga	77.035,00			
8	suministro e instalación de cubierta en Teja de Zinc Ondulada 3.040 x 0.80 mt Cal 35 0.17 mm	M2	700,8	suministro e instalación de cubierta en Teja de Zinc Ondulada 3.040 x 0.80 mt Cal 35 0.17 mm	25.692,00			
							IVA (%)	
							TOTAL	
DETALLE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE 8 UNIDADES DE GALPONES PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS								
Ítem	Materiales de Construcción	unidad	cantidad	Description/Specifications Técnicas	Vlr Unit.	IVA %	Vlr sin IVA	Vlr Total con IVA
1	Estructura de cubierta en madera aserrada inmunizada sección variable	M2	700,8	Estructura de cubierta en madera aserrada inmunizada sección variable	20.500,00			
2	Suministro e instalación de caballete en Zinc	ML	80	Suministro e instalación de caballete en Zinc	18.540,00			



El campo
es de todos

Minagricultura



3	Columnas y vigas en madera aserrada inmunizada sección de 0,15 m x 0,15 m	M	728	Columnas y vigas en madera aserrada inmunizada sección de 0,15 m x 0,15 m	22.222,00		
4	Suministro e instalación de malla eslabonada calibre 12	M2	370,3488	Suministro e instalación de malla eslabonada calibre 12	16.562,00		
5	puertas en madera aserrada	UNDS	8	puertas en Madera aserrada	300.000,00		
						IVA %	
						TOTAL	

1.4.5. Lugar de ejecución y distribución de la entrega

Los bienes objeto de suministro deberán ser entregados y descargado en el sitio indicado.

CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 8 UNIDADES DE GALPONES PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE ENTREGA	OBSERVACIONES
Cauca	Timbiquí	Granja Integral del Consejo comunitario Renacer Negro, ubicada entre las comunidades de Chete y Coteje zona Rural Timbiquí (C).	La entrega será realizada según programación

El proponente deberá entregar y descargar los materiales de acuerdo con la programación acordada con el Consejo y de conformidad a las obligaciones contractuales.

1.5. Obligaciones contractuales de las partes.

1.5.1. Obligaciones del Contratista.

Son obligaciones generales del contratista las siguientes:

- ⑩ Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas
- ⑩ Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- ⑩ Atender las peticiones y/o consultas que le indique el contratante y se relacionen con el objeto del contrato.
- ⑩ Radicar en la oficina del contratante, las cuentas de cobro y/o facturas, para efectos de realizar el pago.
- ⑩ Defender en todas sus actuaciones los intereses del contratante y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- ⑩ Disponer de todas las herramientas y equipos para el adecuado cumplimiento de las actividades contratadas.
- ⑩ Responder por los materiales entregados para el desarrollo del contrato, en caso de que aplique.
- ⑩ Mantener con carácter confidencial toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo del contrato.



- ⑩ Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante.
- ⑩ Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
- ⑩ Ejecutar el contrato dentro del marco de los parámetros establecidos por el contratante.
- ⑩ Cumplir con todas las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Son obligaciones específicas del contratista las siguientes:

- m) Construir los 8 galpones con los materiales de construcción de acuerdo a las características, condiciones y lugar descritos en el presente documento.
- n) Asumir el valor de transporte y puesta en el lugar designado para que se despachen dentro de las condiciones de este contrato.
- o) Realizar la construcción e instalación de todos los ítems, de acuerdo a las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento
- p) Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte conforme a sus garantías constituidas y en favor de CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO
- q) Entregar las edificaciones en la hora, fecha y lugar donde indique el CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO y de acuerdo a la programación establecida.
- r) Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento la entregas de la obra construcción para su mantenimiento, dentro del plazo estipulado en el contrato, de manera que el CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO pueda realizar la revisión, verificando la calidad de los mismos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.



- s) Informar de inmediato al CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- t) Constituir la póliza de cumplimiento al presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO DE TIMBIQUÍ
- u) Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los materiales de construcción objeto del presente contrato.
- v) Garantizar la calidad y el buen estado de los materiales en la infraestructura a construir y garantizar su estabilidad, por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
- w) Permitir la inspección previa de los materiales de construcción y la verificación de cumplimiento de características técnicas.
- x) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

1.5.2. Obligaciones del Contratante.

Son obligaciones de CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO las siguientes:

- m) Verificar que los materiales de construcción adquiridos y entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de las mismas se realicen en las cantidades y lugar estipulado.

- n) Recibir los bienes de construcción suministrados por el CONTRATISTA a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.
- o) Aprobar las garantías contractuales.
- p) Realizar los trámites pertinentes para la realización de los pagos y presentar la documentación ante la Agencia de Desarrollo Rural y Fiduciaria para los respectivos desembolsos.
- q) Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en los presentes términos de referencia.

1.6. Plazo de ejecución del Contrato y vigencia del mismo.

El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y terminará a los 90 días posteriores a su suscripción.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario previamente que:

- h) El CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
- i) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación.

1.7. Requisitos de entrega y verificación.

Los requisitos para la entrega y verificación de los elementos de Ferretería y materiales para construcción infraestructura para operación y funcionamiento de las 8 unidades de galpones para 1520 gallinas ponedoras son: (verificar ficha de materiales).

- e) El proponente seleccionado garantizará la óptima calidad de los materiales e insumos ofertados. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de la totalidad de los materiales e insumos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.
 - f) Inspección previa antes de realizar el proceso de firma de acta de entrega, verificando que las construcciones estén acordes a lo contratado y den respuesta a la necesidad.
 - g) El proponente seleccionado facilitará las intervenciones del Consejo mediante una **revisión aleatoria** de la entrega. Se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado a cantidad y especificaciones de calidad de los materiales e insumos en el lugar de entrega indicado por el Consejo.
- a **Lugar de ejecución y domicilio del Contrato.**

Las actividades del contrato se ejecutarán en la zona rural del municipio de Timbiquí, departamento del Cauca, Consejo Comunitario Renacer Negro, predio de la granja ubicado entre las comunidades de Chete y Coteje.

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio es el consejo comunitario Renacer Negro, zona rural municipio de Timbiquí, departamento del Cauca.

b Valor estimado del Contrato.

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **sesenta y dos millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta pesos (\$ 62.346.760,00)**

En el evento de inconsistencias en la oferta financiera o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá a su discreción solicitar las aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, para lo cual primará el valor unitario ofertado antes de IVA garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de transporte, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar y deberán estar incluidos en el valor presentado en la oferta financiera.

c Destinación específica de los aportes.

Los recursos que el Consejo Comunitario Renacer Negro dispone para el presente contrato, provienen de la implementación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional denominado: " **Establecimiento de una granja integral en el Consejo**



El campo
es de todos

Minagricultura



Comunitario Renacer Negro, ubicado entre las comunidades de chete y coteje del municipio de Timbiquí Departamento del Cauca, en atención a cumplimiento de la sentencia 071 de julio de 2015”. Municipio de Timbiquí departamento del Cauca, con el cual se benefician doscientos ochenta y dos (282) pequeños productores, pertenecientes al consejo comunitario Renacer Negro Municipio de Timbiquí departamento del Cauca que fue aprobado mediante resolución No. 299 del 24 de noviembre de 2020 por parte de la Agencia de Desarrollo Rural y del Encargo Fiduciario No. 051-2021 suscrito entre el Consejo Comunitario Renacer Negro, FIDUAGRARIA S.A y ADR, cuyo objeto consiste en que la FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo del PROYECTO; para lo cual a través del mismo (i) se recibirán y administraran en los Fondos de Inversión Colectiva que administra LA FIDUCIARIA, los RECURSOS derivados de las FUENTES (ii) atender las órdenes de pago impartidas por EL CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO y de este mismo (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en EL PLAN DE INVERSION y con el visto bueno del SUPERVISOR.

d **Forma en que la entidad autorizará o realizará el Pago.**

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma:

- b) Se realizará un primer pago como anticipo del 20% a la firma del contrato, un segundo pago del 30% con el cumplimiento del 50 % de avance de la construcción y un tercer pago del 50 % al entregar la obra a satisfacción, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de del Consejo Comunitario Renacer Negro,

105

CONTRATISTA y el SUPERVISOR del proyecto designado por la UTT de la Agencia de Desarrollo Rural.

Para el pago se requerirá que el futuro contratista presente:

- 2 Orden de pago
- 3 La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- 4 Fotocopia de cedula de ciudadanía
- 5 Fotocopia de RUT
- 6 Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- 7 La Constancia expedida por revisor fiscal o representante legal de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales
- 8 Copia del contrato.
- 9 Pólizas y su respectiva aprobación por parte de Renacer Negro de Timbiquí.
- 10 Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- 11 Acta de recibo por parte del contratante y/o Documento que avale o certifique el cumplimiento de las actividades de cada período, suscrito por el contratante.

Nota: El pago estará sujeto a los trámites que el Consejo Renacer Negro y el supervisor mediante memorando 3509 para la resolución 299 de 2020, realicen con base en el encargo fiduciario 051 ante Fiduciaria.

SEGUNDA SECCIÓN.

k. Criterios de Selección.

Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo el derecho privado, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

a Requisitos Habilitantes persona natural

Toda persona natural deberá presentar la documentación que certifique su idoneidad para desarrollar este tipo de contratos a que hace referencia esta convocatoria.

2.1.2. Requisitos Habilitantes persona Jurídica.

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación	Anotación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple	
Condiciones de idoneidad	Cumple / No cumple	
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple	



Capacidad Técnica	Cumple / No cumple	
Capacidad Financiera y Tributarias	Cumple / No cumple	
Condiciones de oferta Económica	Cumple / No cumple	

i Capacidad Jurídica.

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones (Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada):

- 1 Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el Formato denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efecto disponga CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO DE TIMBIQUÍ, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es individual, o por el representante del proponente, si este es plural. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005). La no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la propuesta.
- 2 Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.
- 3 Certificado de existencia y representación legal: Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de



- 4 la propuesta. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la(s) empresa(s) debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2021. - Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas del país de su domicilio principal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre de la presente invitación, y en todo caso se cumplirán con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las Leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento. El objeto Social o La actividad principal y/o secundaria



registrada le permite presentar Oferta y suscribir Contrato, es decir, el objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en la presente invitación y que es el objeto del contrato que de ella se derive, para el caso de proponentes plural ambas empresas deben cumplir con este requisito.

- 5 Documento de Información de proponente plural: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de empresa futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

Los Proponentes o sus integrantes en caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra modalidad de Asociación, no podrán hacer parte de otro Licitante y, por lo tanto, sólo podrán participar como Proponentes o integrantes de un Licitante Conjunto, en una sola propuesta. Los Proponentes no podrán ser socios de otro Licitante o propietario de otra sociedad Licitante o Integrante de una modalidad asociativa como Consorcio o Unión Temporal.

Las Ofertas presentadas serán rechazadas por La Organización si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:



- ✦ Que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquier otro Oferente,
- ✦ Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes,
- ✦ Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación,
- ✦ Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante que le coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, en el marco de este mismo proceso,
- ✦ Que durante los dos últimos años el oferente haya tenido una relación de subcontratista o vínculo contractual entre sí con otro oferente,
- ✦ Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso,
- ✦ Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para este mismo proceso,
- ✦ Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.

La ausencia de cualquiera de los documentos relacionados o la ausencia de la firma del representante legal o autorizado no será subsanable. El Licitante deberá diligenciar todos los formatos y anexos de la invitación y deberá adjuntarlos a su Oferta. En la Oferta, el Licitante deberá incluir toda la información requerida y los documentos soporte para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

- a Garantía de seriedad de la Oferta: El proponente presentará en su oferta, so pena de rechazo, una garantía en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y a RENCER NEGRO DE TIMBIQUÍ como Asegurado/Beneficiario; consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual deberá cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los siguientes eventos, enumerados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:
- i La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a un (1) mes.
 - ii El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
 - iii La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
 - iv La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Adicionalmente la oferta podrá ser rechazada cuando no se aporten los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato dentro del plazo señalado, o no se realice el pago de la misma antes de la fecha límite de presentación de la oferta o la misma se presente sin firma; estos dos últimos casos no serán subsanables. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, para

lo cual debe observarse el cronograma de la presente invitación, término que en todo caso no será inferior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

- b Compromiso Anticorrupción: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y del Consejo Comunitario Renacer Negro contra la corrupción, la no presentación o firma del documento será causal de rechazo de su propuesta.
- c Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: Los proponentes deberán hacer una manifestación expresa de que no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con RENACER NEGRO DE TIMBIQUÍ, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del CONTRATO y que no están inhabilitados para contratar con el CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO DE TIMBIQUÍ, la no presentación será causal de rechazo de su propuesta.

La Organización insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales del CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO.

Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este, si:

- e) Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por La Organización para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección.
- f) Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación, o Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.
- g) En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el proponente deberá dar a conocer su situación a La Organización y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto.

2.1.2.4. Condiciones de Idoneidad.

Los proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, así:



- g) Objeto estatutario: En el certificado de existencia y representación legal de la empresa debe constatarse que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto.
- h) Antecedentes Fiscales: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente y su representante legal, si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- i) Antecedentes Disciplinarios: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal si proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.
- j) Antecedentes Judiciales: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada uno de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- k) Registro Nacional de Medidas correctivas: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente no registre multas en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).
- l) PEP: Los proponentes deberán presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesten de forma expresa que sus representantes legales y los miembros de sus organismos directivos y/o administradores no tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016, de no hacerlo su propuesta será rechazada.

2.1.2.3.5. Condiciones de experiencia.

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, dos contratos en los últimos 3 años, cuyo objeto haya sido la construcción de obras civiles (infraestructuras pecuarias para especies menores), cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior al treinta por ciento (30%) del valor mínimo estimado del negocio jurídico a celebrarse. Este valor se calculará en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2021.

La experiencia solicitada será demostrada aportando Copia del contrato y acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

- d) Nombre del Cliente.
- e) Nombre de quien ejecutó el contrato.
- f) Objeto y/o alcance del contrato.
- g) Detalle de los insumos o bienes suministrados.
- h) Infraestructuras pecuarias construida
- i) Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
- j) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de Asociación, corresponderá el porcentaje de participación del Licitante en dicho contrato. En caso de que no lo indique se asumirá que es del 20%.

NOTA: NO SE ACEPTARÁN OEFERENTES QUE NO ENTREGUEN LAS CERTIFICACIONES REQUERIDAS.

2.1.2.3.4.6. Capacidad financiera y condiciones tributarias.

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- b) Estados financieros: auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2020. La organización calculará con base en la información presentada los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	$\geq 1,3$
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	$\leq 0,6$
Patrimonio	Activo total – Pasivo total	Mayor o igual a 1,3 veces el valor de su oferta

- c) Si el proponente es plural, el cálculo se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros del proponente.
- d) Seguridad Social y obligaciones parafiscales: El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar

- e oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal o el representante legal en caso de no tener revisor fiscal.
- f El revisor fiscal y/o contador deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de cierre del proceso, esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.

En el caso de que el proponente sea persona natural, deberá aportar el soporte del pago de la planilla de aportes como cotizante independiente al sistema general de seguridad social y obligaciones correspondiente al mes anterior a la presentación de su oferta.

- g RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario actualizado, como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plurales, deberán hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

b Factores de selección.

El CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO calificará los siguientes factores, entre los postulantes que resulten habilitados.

h) Por el valor ofrecido.

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO adjudicará el contrato al licitante calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido un precio considerable a los estipulados en el proyecto, en el que se valorará la relación óptima costo-calidad.

i) Por la calidad del producto.

Que hace referencia a la relación que debe existir entre la calidad del producto o servicio y el precio establecido. No significa “lo más barato”, sino que considera una evaluación integral de los factores técnicos, organizacionales y de precios (confiabilidad, calidad, experiencia, reputación, riesgos, recursos disponibles, desempeño del proveedor en contratos anteriores, cumplimiento de lo ofertado y concordancia entre el costo y la calidad), durante la vida útil del producto, servicio u obra.

Para asegurar una óptima relación –costo-calidad, el proceso para seleccionar un contratista se realizará bajo los siguientes parámetros:

- j) Maximizar la competencia; realizar un proceso con requisitos claros y criterios de evaluación definidos que garanticen una debida competencia;
- k) Garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y recibidas;
- l) Garantizar la selección del contratista cuya oferta cuente con el más alto grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia y este en concordancia con las especificaciones o detalle de los servicios requeridos.

m) En el proceso de valoración de la propuesta económica solo se tendrá en cuenta el valor de cada producto antes de IVA.

n) En el momento de elaboración de su oferta financiera, el Licitante deberá considerar todas las actividades y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la ejecución del Contrato.

TERCERA SECCIÓN.

I. Presentación de la Oferta.

a Formalidades.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español y enviarla a los correos electrónicos indicados en los presentes términos de referencia.

Proceso: Convocatoria No. 001 "Según sea el caso"

Objeto: CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 8 UNIDADES DE GALPONES PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS del proyecto denominado: " ESTABLECIMIENTO DE UNA GRANJA INTEGRAL EN EL CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO, UBICADO ENTRE LAS COMUNIDADES DE CHETE Y COTEJE DEL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN ATENCIÓN A CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 071 DE JULIO DE 2015". Proferida por el Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán"

Proponente: “Según sea el caso”.
NIT o cédula: “Según sea el caso”.
Dirección / Ciudad: “Según sea el caso”.
Teléfono o celular: “Según sea el caso”.
Correo electrónico: “Según sea el caso”.

EL CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO, no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los correos incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

La Oferta enviada a los correos electrónicos debe contener un índice, separadores para cada capítulo y estar numerada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

La Oferta debe ser entregada en los archivos electrónicos indicados, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto. Se solicita que la propuesta económica se envíe con clave de acceso la cual será solicitada el día de la evaluación de las propuestas.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, EL CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

Para determinar la hora de cierre del proceso se tendrá en cuenta la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

3.2. Ofertas parciales.

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.

La Organización podrá adjudicar uno, o varios de los Contratos a distintos Licitantes de acuerdo a su disponibilidad.

3.3. Validez de las Ofertas.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de treinta (30) días calendario contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. En el caso de una suspensión que supere este

término, Renacer Negro solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

CUARTA SECCIÓN.

2 Evaluación y Aceptación de la Oferta o declaratoria de desierto.

a Evaluación de la oferta y orden de elegibilidad.

La oferta será evaluada por El Comité Técnico de Gestión Local CTGL, quien hará la recomendación de aceptación, rechazo, calificación, etc. de las ofertas y podrá incluso sugerir la declaratoria de desierto de la invitación, conforme a lo previsto en esta invitación.

Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

El CTGL establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, organizando las propuestas de menor a mayor valor ofrecido, y se asignará el primer puesto en el orden ascendente de los precios.

b Reserva durante el proceso de evaluación.

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.



El campo
es de todos

Minagricultura



El CTGL, mantendrá la reserva de la información del Proceso de Contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que RENACER NEGRO publique el informe de evaluación.

c Desempate.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el CTGL debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

- i Los años de experiencia y servicios adicionales ofertados
- ii El patrimonio, la capacidad financiera y jurídica
- iii Propuesta con menor valor ofertado
- iv Propuesta que contenga valor agregado
- v Por sorteo realizado con balotas en presencia de los proponentes

d Aceptación de una oferta.

Se informará por medio electrónico a la entidad que llegue a ser seleccionada y esta tendrá 2 días hábiles para manifestar la aceptación y remitir los documentos que se le requieran para la suscripción

124



El campo
es de todos

Minagricultura



del contrato, si este no llegase a aceptar o a cumplir con los requisitos se seguirá en el orden de elegibilidad hasta dos oferentes más y luego de ello se procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

El acto de aceptación de una oferta será irrevocable, obligará a RENACER NEGRO y al contratista, y no será susceptible de recurso. No obstante, lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la

aceptación de la oferta y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

e **Causales de rechazo de la oferta.**

En adición a otras causas previstas por la ley, el CONSOJO COMUNITARIO RENACER NEGRO rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- 1 Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- 2 Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad;
- 3 Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes.
- 4 Cuando la propuesta omita la presentación de alguno de los requisitos mínimos establecidos exigido en esta invitación o no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el CTGL;

125



- 5 Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
- 6 Cuando RENACER NEGRO compruebe confabulación entre los proponentes.
- 7 Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso o este documento no se encuentre firmado

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- i Cuando frente a los requisitos habilitantes no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, en el término establecido en la solicitud, o no lo realice correctamente de acuerdo con el requerimiento.
- ii Cuando la propuesta se presente por cualquier otro medio o mail, diferente al establecido en el numeral de presentación de ofertas.
- iii Cuando la propuesta sea presentada después de vencido el plazo establecido para el efecto.
- iv Cuando el valor de la propuesta, incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, supere el presupuesto con el que se cuenta para la contratación.
- v Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el **FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes.
- vi
- vii Cuando en la propuesta se encuentre información inconsistente o documentos que contengan datos alterados.



viii Cuando el proponente registre

antecedentes judiciales, que le impidan la correcta ejecución del contrato.

- ix Cuando el proponente registre multas en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), que no hayan sido canceladas en los seis (6) meses posteriores a su imposición
- x Cuando en el proceso de contratación se pretenda vincular a personas que sean miembros de la Agencia de Desarrollo Rural –ADR o de la Organización beneficiaria, en este caso a los miembros principales de la Corporación del Cabildo Indígena del año 2020 y ésta se hace extensiva a sus parientes dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil; de igual

forma no se podrá vincular a los beneficiarios directos del proyecto por cuanto son parte activa y están vinculados directamente con el mismo. Lo anterior con el fin de proscribir ventajas y privilegios que se puedan derivar de la utilización o influencias provenientes de la entidad y los funcionarios encargados de los procesos de selección.

- xi Cuando el proponente haya laborado con la Agencia de Desarrollo Rural, durante el término de prohibición estipulado en el numeral 22 del Art.35 Ley 734 de 2002 y modificaciones, con arreglo a criterios de moralidad y transparencia. (*Numeral 22. Prestar, a título personal o por interpuesta persona, servicios de asistencia, representación o asesoría en asuntos relacionados con las funciones propias del cargo, o permitir que ello ocurra, hasta por el término de dos (2) años después de la dejación del cargo, con respecto del organismo, entidad o corporación en la cual prestó sus servicios, y para la prestación de servicios de asistencia, representación o asesoría a quienes estuvieron sujetos a la inspección, vigilancia, control o regulación de la entidad, corporación u organismos al que se haya estado vinculado).*)

f **Declaratoria de desierto del proceso.**

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

i No se presenten Ofertas;

- ii Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, etc. previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes;
- iii Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
- iv Se presenten los demás casos los enunciados en esta invitación.

De no contar como mínimo con tres (3) ofertas que cumplan los requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia, se ampliará el término de recepción de ofertas por un término igual al inicialmente fijado. En caso de no recibirse las ofertas necesarias para adelantar la evaluación, el proceso se declarará desierto

g Retiro de la Oferta.

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por RENACER NEGRO, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

En Caso de que el proponente manifieste su intención de retirar su oferta luego del cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

QUINTA SECCIÓN.

3 Cronograma.

El presente proceso para la selección de un contratista se llevará a cabo de conformidad con las etapas y los procedimientos señalados en el cronograma que se expone a continuación, siguiendo para ello las fechas, horas y lugares señalados:

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCION
Publicación de la invitación y/o oferta	martes 29 de junio de 2021	Página Web de la ADR, www.adr.gov.co ENLACES DE INTERÉS. TÉRMINOS DE REFERENCIA EJECUCIÓN PIDAR MODALIDAD DIRECTA. Link: https://www.adr.gov.co/atencion-alciudadano/transparencia/Paginas/T%C3%A9rminos-de-referencia-ejecuci%C3%B3n-PIDARmodalidad-directa.aspx https://www.facebook.com/renacernegro/?fref=ts Cartelera Consejo Comunitario Renacer Negro Cartelera Alcaldía Municipal Timbiquí (Cauca)



		Cartelera UTT No. 9 ADR
Apertura del proceso	29 de junio de 2021 9 am	Enviar a los correos electrónicos: cc.renacernegro@gmail.com eduarluisdavid@gmail.com y samuel.guzman@adr.gov.co ana.arevalo@adr.gov.co
Plazo para presentar observaciones a la invitación	Entre el 1 y el 2 de julio de 2021, entre las 8 am y las 4pm	Las observaciones deben enviarse a los correos electrónicos: cc.renacernegro@gmail.com eduarluisdavid@gmail.com y samuel.guzman@adr.gov.co , ana.arevalo@adr.gov.co
Respuestas a las Observaciones	3 de julio a las 9 am de 2021	A los correos electrónicos de cada interesado.
Cierre del proceso	5 de julio de 2021 a las 2:00 p.m.	Comité de Gestión Local.



Apertura y evaluación de propuestas.	Entre el 6 de julio de 2021 2:00 p.m. hasta el 6 de julio de 2021. 6:00 p.m.	Comité de Gestión Local
Subsanaciones y/o aclaraciones si hubiere el caso.	6 de julio de 2021. De 2 a 4 pm	El comité evaluador enviará por correo electrónico solo a los oferentes con los cuales se requiere subsanar y/o aclarar documentos si fuera el caso. En esta fecha no se aceptará adición de documentos.
Publicación de Resultados	7 de junio de 2021. 2:00 p.m.	A los correos electrónicos de cada oferente.
Notificación del acto administrativo de adjudicación	7 de julio de 2021. 4:00 pm	Comité Técnico de Gestión Local.
Elaboración de minuta y firma del contrato	8 de julio de 2021 de 8 am a 4 pm	Comité Técnico de Gestión Local
Aprobación de Garantías	Cinco días después de firmado el Contrato.	Comité Técnico de Gestión Local

SEXTA SECCIÓN.

4 Formatos y Anexos

FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Fecha, xxxxxx de 2021.

Señores

CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO

E. S. D.

Ref.:

Estimados señores:



[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma con NIT XXX, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

- 2 Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presente las mismas.
- 3 Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
- 4 Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
- 5 Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- 6 Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- 7 Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- 8 Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

- 9 Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- 10 Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- 11 Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma Rte. Legal o PN

Nombre: _____ CC. No. _____

Proponente _____ NIT: _____

FORMATO 2.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Fecha: _____

Señores:

CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO

E. S. D.

Ref.:

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

11. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
12. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia.
13. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
14. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
15. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
16. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

17. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XX días del mes de junio de 2021

Firma: _____ Nombre: _____ CC. No. _____

Cargo: _____ proponente _____ NIT: _____

FORMATO 3.

FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA

Fecha _____

Señores

CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de oferente **CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 8 UNIDADES DE GALPONES PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS** DEL PROYECTO DENOMINADO: "ESTABLECIMIENTO DE UNA GRANJA INTEGRAL EN EL CONSEJO COMUNITARIO RENACER



NEGRO, UBICADO ENTRE LAS COMUNIDADES DE CHETE Y COTEJE DEL MUNICIPIO DE TIMBIQUI DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN ATENCION A CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 071 DE JULIO DE 2015. *PROFERIDA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN.*

1. Nombre del proponente:
2. Nit:- documento de identidad
3. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal, indique el nombre legal de cada una de las partes, N° de Nit, indique su porcentaje de participación y adjunte el documento por el cual se constituyó:
4. Dirección/Ciudad/País:
11. Información sobre el representante legal del Licitante o apoderado.
12. Nombres y apellidos:
13. No. Identificación Dirección:
14. Teléfono:
15. Dirección de correo electrónico:

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA U ORGANIZACIÓN

- 8. Perfil del proponente, descripción del Licitante como entidad:
- 9. Indicadores financieros: con corte al 31 de diciembre de 2021.

5. ACTIVO CORRIENTE: □ ACTIVO

TOTAL:

6. PASIVO CORRIENTE:

7. PASIVO TOTAL:

10. Experiencia del proponente:

Representar en un cuadro la experiencia con que cuenta y los procesos desarrollados en el marco de la misma.

11. Servicios posventa exigidos.

El oferente que sea seleccionado para el suministro del presente bloque, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los documentos solicitados en los presentes términos de referencia.

Atentamente,

Firma del Representante Legal o apoderado: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

138

FORMATO 4.

PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso: CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 8 UNIDADES DE GALPONES PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS para el proyecto " Establecimiento de una granja integral en el consejo comunitario renacer negro, ubicado entre las comunidades de chete y coteje del municipio de Timbiquí departamento del cauca, en atención a cumplimiento de la sentencia 071 de julio de 2015". Municipio de Timbiquí departamento del Cauca "

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1								
2								



El campo
es de todos

Minagricultura



ADR
Agencia de Desarrollo Rural
¡Cosechando progreso!



3									
								SUBTOTAL	
								IVA	
								TOTAL	

Los bienes y servicios ofertados y descritos, serán entregados de manera concertada con el CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO y los miembros del CTGL de la UTT Cauca.

Economía (políticas de descuento). Firma del Representante del Proponente o persona natural

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información] Proponente:

NIT proponente

FORMATO 5.

INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Fecha _____

Señores:

CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO

E. S. D.

Ref.:

Los suscritos, (nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es "xxxxxx"; expresamos lo siguiente:

- El Consorcio se denomina CONSORCIO: xxx
- El Consorcio está integrado por:xxxx

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
- El representante del Consorcio es (indicar el nombre identificado con C. C. No. xxx de xx quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.
- La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre de Proceso competitivo y la liquidación del contrato y hasta el tiempo de la garantía de cumplimiento.



El campo
es de todos

Minagricultura



- La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente:
- Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.
- Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.
- La sede del Consorcio es:
Dirección de correo _____ Dirección electrónica _____ Telefax _____

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)

FORMATO 6.

INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL FECHA de 2020.

Fecha _____

Señores:

CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO

E. S. D.

Ref.:

Los suscritos, (nombre del representante Legal) y (nombre del representante legal, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación social de xxx respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es xxxx y por lo tanto expresamos.

10. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL: xxxxx.

11. La Unión Temporal está integrada por:

Miembro 1	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	
Miembro 2	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	

Notas: a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para cada uno de los integrantes. b) El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.



El campo
es de todos

Minagricultura



12. El representante de Unión Temporal es (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. xxxx, de xxxxx, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, para firmar el contrato de colaboración y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
13. La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso competitivo y la liquidación del contrato.
14. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.
15. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así _____.
16. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.
17. La sede de la Unión Temporal es: Dirección de correo ____ Dirección electrónica _____ Teléfono ____ Ciudad_____.

En constancia se firma en:

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes con su número de identificación)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal con su número de identificación).



El campo
es de todos

Minagricultura



FORMATO 7.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR
CONCEPTO
DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES
PARAFISCALES

Fecha.

Señores:

CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO

E. S. D.

Ref.:

Yo; _____, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en ____,
actuando (en calidad de REVISOR FISCAL) de _____, con NIT _____,
me sirvo

DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de
la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6)
meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de
aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes
a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la
nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del
impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen,
individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes
(10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a
favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.



El campo
es de todos

Minagricultura



ADR
Agencia de Desarrollo Rural
(Cosechando progreso)



Atentamente;

Nombres _____ y
apellidos: C.C.

No.:

Tarjeta Profesional No. _____ (Si aplica)

Anexos:

9. Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondiente al mes anterior al cierre del proceso
10. Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Si aplica)

FORMATO 8.

CARTA DE COMPROMISO PARA PERSONAL

Fecha; xxxxxx 2021.

Señores
CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO
E. S. D.
Ref

Yo: _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, con domicilio en _____, de profesión _____, con matrícula profesional vigente No. _____, me comprometo a prestar mis servicios ocupando el cargo de _____, con la dedicación establecida en la invitación a presentar oferta correspondiente, al proponente _____ en el proceso de selección de la referencia y la ejecución del CONTRATO, en caso de que este resultare aceptada su oferta.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matricula, tarjeta o licencia profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Atentamente,

Firma Nombre: _____
Cédula: _____
Cargo dentro del proyecto: _____
Proponente: _____
NIT proponente: _____



El campo
es de todos

Minagricultura



Esperando respuesta positiva a los presentes términos de referencia con los anexos respectivos esperamos la grata participación de esta convocatoria.

Sin otro particular;

EDUAR HERRERA PINILLO
C.C. 94441092 de B/ventura – Valle
Rte. Legal CCRN.

- ☐ Archivo del Consejo Comunitario Renacer Negro
- ☐ Agencia De Desarrollo Rural

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
(10 de junio del 2021.)**

EDUAR HERRERA PINILLO
C.C. 94441092 de B/ventura – Valle
Rte. Legal CCRN.

- Archivo del Consejo Comunitario Renacer Negro
- Agencia De Desarrollo Rural



El campo
es de todos

Minagricultura



ADR
Agencia de Desarrollo Rural
(Cosechando progreso)





CONTRATO CIVIL DE OBRA

Lugar obra:

Predio colectivo Granja Integral del Consejo Comunitario Renacer Negro ubicada entre las comunidades de Chete y Coteje zona rural Municipio de Timbiquí - Cauca

Fecha del Contrato:

07-07 - 221

Contratante:

EDUAR HERRERA PINILLO
Rte. Legal CCRN.

Cédula de ciudadanía:

94441092 de Buenaventura Valle

Domiciliado en:

Timbiquí - cauca (C.C. Renacer Negro)

Contratista:

(Nombre de la (del) Ingeniero o Arquitecto)

Cédula de ciudadanía:

(De la (del) Ingeniero o Arquitecto)

Tarjeta Profesional:

(Número de la Tarjeta)

Dirección:

(De la (del) Ingeniero o Arquitecto)

Descripción de la obra:

Construcción a todo costo de 8 unidades de galpones para 1520 gallinas ponedoras en la implementación del proyecto denominado “Establecimiento de una granja integral en el consejo comunitario renacer negro ubicado entre las comunidades de Chete y Coteje, municipio de Timbiquí departamento del cauca, en atención al cumplimiento de la sentencia 071 de julio 1 de 2015; proferida por el juzgado 1 civil del circuito especializado en restitución de tierras de Popayán.

El área de cada instalación corresponde a 40 m2 con capacidad para albergar 200 gallinas de postura

La orientación del galpón con relación a la ubicación, atendiendo las normas técnicas será bajo las condiciones que ofrezca el medio y a criterio de la junta de gobierno la cual deberá ser de oriente a occidente respectivamente para la toma del sol en horas de la mañana y tarde

Precio total:

Sesenta y dos millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta pesos MCTE/LV (\$ 62.346.760,00)

Forma de pago:

Se entrega un primer pago como anticipo a la firma del contrato por valor del 20%, un segundo pago con el avance del 50% de avance de obra por valor del 30% y un tercer pago del 50% a la firma del acta de entrega a satisfacción firmada por el representante legal del consejo comunitario Renacer Negro con el Visto Bueno del supervisor de la ADR.



El valor total del contrato se pagará con el anticipo de Cesantías que será reconocida por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales - aquí en esta cláusula no debe omitirse el compromiso de las cesantías, parte subrayada.

Fecha de iniciación:

Cuando ambas partes decidan. (una vez sea seleccionado)

Fecha de entrega:

La obra se entregará aproximadamente tres meses, ósea en 90 días solares. (o lo que se presupueste por parte del contratista, el cual no podrá exceder a tres meses de ejecución y entrega de la obra).

Además de las estipulaciones acordadas arriba, el contratante y el contratista convienen en las siguientes:

1°. El contratista se obliga para con el contratante a ejecutar la obra de acuerdo a la descripción y con los planos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. El contratante se reserva el derecho de rechazar cualquier parte de la obra o del material, que no esté acorde con las especificaciones del contrato. 2°. El contratista entrega la obra al contratante en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora justificada – sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo- la sanción antes prevista cuyo valor será deducido de la liquidación definitiva. 3°. El contratista deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. 4°. Sin la garantía del manejo y cumplimiento, el contratante solo entregará anticipos al contratista en porción al avance de los trabajos, al juicio de él. 5°. Esta garantía podrá hacerse efectiva por el contratante tan pronto verifique que ha dado incumplimiento del contratista, sin necesidad del proceso civil. 6°. El contratista sin perjuicio de su responsabilidad garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales de la caución de estabilidad anotada al comienzo de este documento. Sin embargo, podrá ceder al contratante los derechos que tenga por garantías que le hayan otorgado para elementos, partes o equipos los fabricantes o proveedores. No será exigible al contratista la garantía de estabilidad, si el contratante de la obra da sus partes destinación inadecuada, o permite que las personas diferentes al contratista o sus empleados lo hagan. 7°. Cláusula Penal El incumplimiento de este contrato acarrea sanciones jurídicas y multa hasta por 10 salarios mínimos mensuales vigentes.

Timbiquí – Cauca julio de 2021

Contratista

Contratante

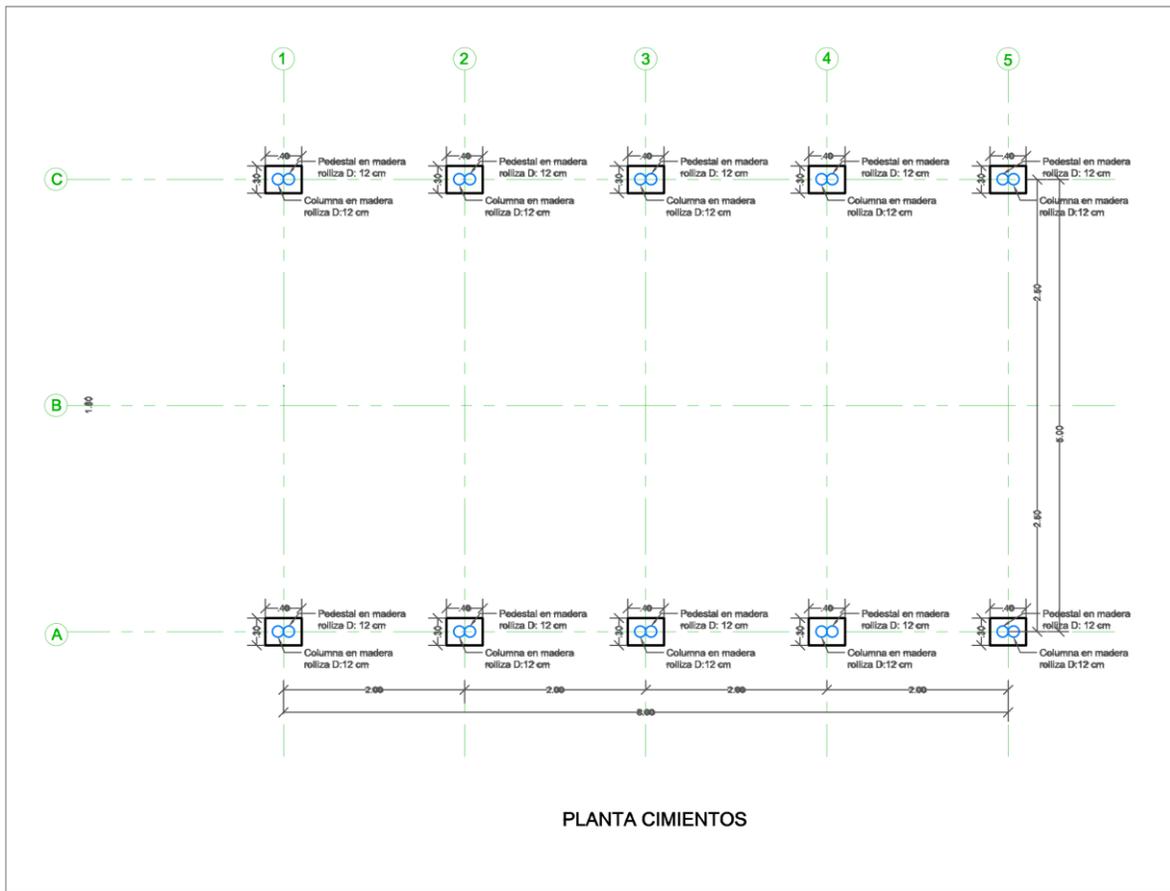


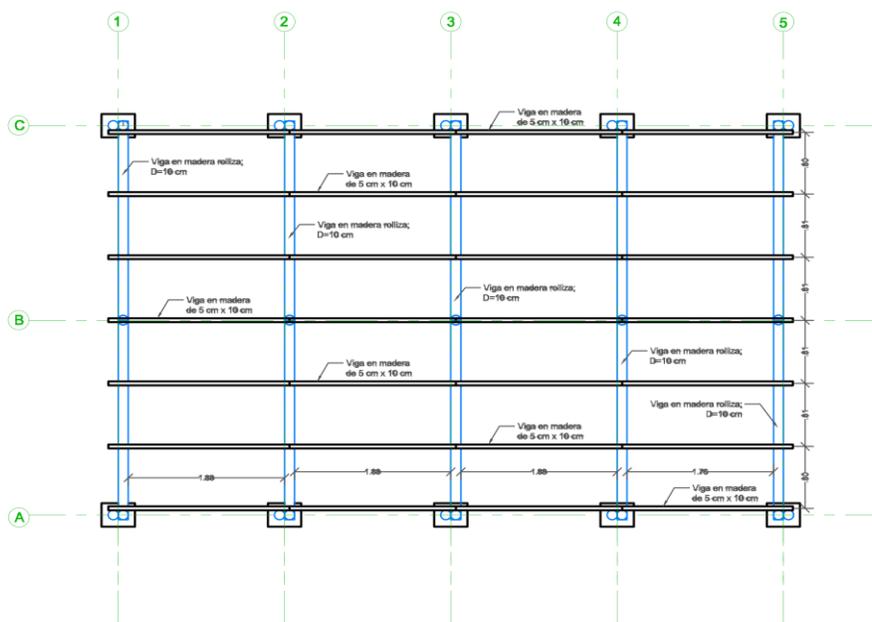
PRESUPUESTO DE OBRA

Señor EDUAR HERRERA PINILLO, portador de la cédula de ciudadanía C.C. No. 94441092 de Buenaventura Valle, Representante Legal del consejo comunitario Renacer Negro, se relaciona a continuación el presupuesto para la construcción de 8 unidades de galpones para 1520 gallinas ponedoras, en atención a la ejecución del proyecto denominado “Establecimiento de una granja integral en el consejo comunitario renacer negro ubicada entre las comunidades de Coteje y Chete, municipio de Timbiquí departamento del Cauca en atención al cumplimiento de la sentencia 071 de julio 1 de 2015, proferida por el Juzgado 1 civil del circuito especializado en restitución de tierras de Popayán.

COSTO TOTAL DE LA OBRA CIVIL A CONTRATAR

Materiales de construcción para labores de producción de gallinas ponedoras.						
ITEM	DETALLE	ENTREGA	MEDIDA	CONT.	Vir. UNIT.	Vir TOTAL
1	Localización y replanteo para edificaciones	Acta de entrega a satisfaccion	m2	400,00	3.170	1.266.400
2	Excavación manual en material común	Acta de entrega a satisfaccion	m3	7,12	27.900	198.660
3	Zapata en concreto de 21 MPa (3000 psi). No incluye refuerzo.	Acta de entrega a satisfaccion	m3	5,12	851.490	4.359.620
4	Vigas de cimentación en concreto 21 MPa (3000 psi). No incluye refuerzo.	Acta de entrega a satisfaccion	m3	2,40	937.310	2.249.540
5	Acero Fy = 420 MPa (60.000 psi)	Acta de entrega a satisfaccion	kg	864,00	5.610	4.845.310
6	Muro en ladrillo comun en Soga	Acta de entrega a satisfaccion	m2	58,00	77.040	4.468.030
7	Suministro e instalación de cubierta en Teja de Zinc Ondulada 3.048x0.80mt Cal 35 0.17mm	Acta de entrega a satisfaccion	m2	467,92	25.690	12.021.800
8	Estructura de cubierta en madera inmunizada sección 0,04m X 0,04m	Acta de entrega a satisfaccion	m	395,20	5.050	1.995.760
9	Suministro e instalación de caballete en zinc	Acta de entrega a satisfaccion	m	84,00	18.540	1.557.360
10	Estructura de cubierta en madera aserrada inmunizada sección de 0,15 m X 0,15 m	Acta de entrega a satisfaccion	m	196,80	20.070	3.949.580
11	Columnas y vigas en madera aserrada inmunizada seccion de 0,15 m X 0,15 m	Acta de entrega a satisfaccion	m	600,00	22.220	13.333.200
12	Suministro e instalación de Malla eslabonada calibre 12	Acta de entrega a satisfaccion	m2	730,80	16.560	12.103.500
TOTAL						62.348.760





PLANTA VIGAS ENTREPISO

EDUAR HERRERA PINILLO
CC. No. 94441092 de B/ventura – Valle
RTE. LEGAL
CCRN
TIMBIQUÍ - CAUCA

CONTRATISTA
CC. No.